

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVI - Nº 171
CORDOBA, (R.A.) MARTES 15 DE SETIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. y Flia. De Villa Carlos Paz, en autos "Rehace Expte. En Banco Bisel S.A. c/ Brunetti Irene y Otros - P.V.E" el Mart. Luis María Ghilino MP. 01-687, domicilio Lisandro de la Torre 78 1° Depto. 4, rematará en Sala de remates sita en calle José Hernández y Los Artesanos de Villa Carlos Paz, el día 17/9/2009; 11,00 hs o día hábil siguiente inmuebles a saber: dos lotes de terrenos, ubic. Villa del Lago, Ped. San Roque, Depto. Punilla, desig. Lotes 4 y 5 Mz. 226, hoy radio Comuna Estancia Vieja, sup. 784,07 mts² y 779,13 mts², dominio a nombre de Brunetti, Irene Luisa 100%. Inscriptos D° 12889, F° 16680, T° 67, Año 1987. Base \$ 169.- y \$ 178.- Post. Mínima \$ 100.- debiendo abonar el comprador el 20% de la compra con más comisión 5% saldo a la aprobación o en 30 días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, hasta efectivo pago, del que el adquirente podrá eximirse mediante oportuna consignación. Comprador en comisión Art. 586 C.P.C.C. debiendo abonar comprador 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505). Mejoras: no contiene. Baldíos y desocupados, ubicados sobre calle N° 5 a pocos metros del arroyo y al lado de una casa, jurisdicción Comuna de Estancia Vieja. Zona luz, agua alumbrado servicios. Inf. al Mart. De 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408 - 15581353. Of. 09/09/2009. Dr. Mario Gregorio Boscatto - Sec.

3 días - 21241 - 17/9/2009 - \$ 162.-

MARCOS JUÁREZ - Orden Juzgado C. y C. Conciliación y Familia de Corral de Bustos, en autos "Depetris Juan Alberto c/ Claudio Todorovich y Otros - D. Ordinaria" Mart. Nadal, Mat. 1-1020 con domicilio en Alberdi 1086, Río Cuarto, el 21/9/2009 hora 11, en sede del Juzgado calle Lardizabal N° 1750, Marcos Juárez, rematará los siguientes inmuebles, ubicados en la localidad de Arias, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, incriptos a nombre de Todorovich, José Raúl. 1) Matrícula 169.187: lote 60, mide 12 ms. de frente por 38 ms. de fondo, con superf. De 456 ms², sito sobre Ruta 8 Km 410, baldío, desocupado, adeuda a D.G.R. \$ 2.247,15; Base \$ 339.- 2) Matrícula 293.710: lote 1 de Manzana 54, de forma irregular, c/ superficie de 160,02 ms², se sitúa en calle Belgrano N° 1238; mejoras: porch, 3 oficinas y recepción pisos alfombrados, baño instalado completo, pasillo, kitchenette, sala de estar, ocupado por Dr. Héctor Marín, como locatario; deudas: Municipi-

pal: \$ 1.933,25; D.G.R. \$ 5.627,69; anotada hipoteca a favor B.N.A.; Base \$ 13.796.- 3) Matrícula 302867; lote F de Manzana 16, mide 12,50 mts. De fte. por 25 mts. De fdo., con superf. De 312,50 ms², se sitúa en calle Moreno N° 710, cuenta con galería, cocina, dormitorio, ocupado por Roza G. Molina, sin acreditar en que condición; deudas: Municipal: \$ 4.320,32; D.G.R. \$ 3.224,23; Base \$ 383.- 4) Matrícula 302.868; lote G de Manzana 16, mide 12,50 ms. de fte. x 25 ms. de fdo. c/ sup. de 312,50 ms² sito en calle Moreno esq. La Rioja, consta de: living, comedor, cocina, 2 habitaciones, baño sin instalar, cochera sin terminar, ocupado por el Sr. Luis Ignacio Rodríguez, que manifiesta hacerlo como titular; deudas: Municipal: \$ 1.824,55 y D.G.R. \$ 4.669.- Base \$ 7.465.- 5) Matrícula 372.696, parte solares F.G.H. de manzana 52, designado lote 5, mide: 9,62 ms. de fte. x 21,92 ms. de fdo. c/ sup. de 210,87 ms², sito en calle Santa Fe s/n° entre Italia y Av. España, consta de: planta baja: living, comedor, cocina, garage y en Planta Alta: 4 dormitorios, 2 baños, sin terminar, sin pisos, aberturas ni instalaciones, desocupado, deudas: Municipal \$ 1.291,20; D.G.R. \$ 1.718,45; anotada hipoteca a favor B.N.A.; Base: \$ 1.615.- Condiciones: al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, incremento mínimo de las ofertas \$ 100.- Acto de subasta 20% a cuenta de precio, más comisión de ley, I.V.A. en la proporción del 15% sobre el precio de transferencia y 2% Art. 24 Ley Prov. 9505, saldo a la aprobación, si el que compra lo hace en comisión, debe manifestar datos completos y domicilio del comitente y este ratificarse ante el Tribunal dentro de los 5 días de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicarse al primero. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la subasta no se efectuará el día indicado, se llevará a cabo el 1er. Día hábil siguiente a la hora y lugar designados. Visitar días 17 y 18/9/2009 de 16 a 18 hs. Informes: Alberdi 1086, Tel. 0358-4634994 y 155600828. Río Cuarto, Marcos Juárez, 09/2009. Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez. Dra. Marta Inés Abriola - Secretaria.

2 días - 21210 - 16/9/2009 - \$ 238.-

Por Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio. Martillera Raquel N. Kloster, MP. 01-1214 comunica por 3 días que subastará el 25/9/2009 a partir de las 16 hs. en calle Vélez N° 55, B° A. Alberdi los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Renault, modelo

Kangoo Exp. Confort 1.6, año 2008, dominio GZN-368; 2) Renault, tipo coupe, modelo Megane 1.6 - 16V, año 2001, dominio DRJ-694. Base: por las bases de sus créditos o previa espera Sin base. Condiciones de Venta: dinero de cdo. Efvo., mejor postor, con más comisión de ley martilleros (10%) más aporte al Col. De Mart. De la Prov. De Cba. (2%) más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, impuestos de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín. \$ 100,00. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Exhibición: Vélez N° 55, B° A. Alberdi, días. Mier. 23, juez. 24 de Set. Hs. 16,00 a 18,00 hs. Informes: Mart. Raquel Kloster, Tel. 0351-4730865 - Cel. 0351-155210612.

N° 21244 - \$ 54.-

Por cuenta y O. de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio. Martilleros Marcelo Prato, Mat. 01-746, Raquel N. Kloster, Mat. 01-1214, comunican por 3 días que rematarán el día 25/9/2009 a las 16 hs. en calle Vélez N° 55, B° A. Alberdi, ciudad de Cba. los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Peugeot, Modelo 307 XS 1.6 5ptas 110 CV año 2008; dominio HMW-578; 2) Citroen modelo Berlingo, Tipo Furgón 1.9D Full, año 2007, Domino GPT-245; 3) Peugeot, modelo 307 XS Premium 2.0 4 ptas. 143 CV, año 2008, dominio HRK-785; base: por las bases de sus créditos o previa espera Sin Base. Condiciones de venta: dinero de cdo. Efvo., mejor postor con más com. de ley martilleros (10%) más aporte al Col. De Mart. De la Prov. De Cba. (2%) más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, impuestos de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín.: \$ 100,00. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Exhib.: Vélez N° 55, B° A. Alberdi,

días: Miércoles 23 y jueves 24 de Set. Hs. 16,00 a 18,00 hs. Informes: Mart. Marcelo Prato, 0351-4110993; 154594037; Mart. Raquel Kloster; Tel. 0351-4730865 - Cel. 0351-155210612.

N° 21245 - \$ 60.-

Orden Juez 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., Conc. Y Soc. N° 3, Sec. Gamboa, en autos "A.C.C.A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial - quiebra Propia Compleja - Expte. N° 294208/36", Mart. Lardone, Mat. 01-259, dom. Laprida 1127, rematará el 16/9/2009, 9 hs. Sala Remates A. M. Bas 262, y en supuesto no llevarse a cabo, por imposibilidad del Tribunal, se realizará primer día hábil sig., misma hora, estrados juzgado, turno, balancín, fotocopiadora, rectificadora, amoladora, agujereadora, (ver loteo fs. 1650) depositados en calle Guatimozín esq. Río Seco (detrás Playón YPF Av. Vélez Sarsfield al 6500 ciudad) (lotes 17 a 20) y en Ruta Nacional 9 N° 1241, Río Segundo (lotes 1 a 16) sin base, mejor postor, contado o cheque certif. incluir comisión bancaria sindicatura, más comisión martillero, percibida únicamente compradores, quienes deberán abonar totalidad precio momento subasta, más IVA. Post. Mínima \$ 200.- Terceros atenerse Art. 188 LCQ. Compradores retirar bienes 48 hs. desde subasta, bajo apercibimiento traslado a depósito a su cargo. Compradores constituir domicilio 50 cuadras. No se admite compra en comisión. Ver 11, 14 y 15/09 de 14 a 17 hs. Ver edictos La Voz del Interior. Of. 11/9/2009. Julieta A. Gamboa - Secretaria.

2 días - 21242 - 16/9/2009 - \$ 102.-

CARLOS PAZ. - O. Juez Civ. V. Carlos Paz, Sec. Dr. Boscatto, autos "Comuna Va. Icho Cruz c/ Akawie, Isaac Harsch - Aprem." (48) Mart. López (01-668), c/ dom. D. Quirós 395 4to. "E" Cba., remat. 15/9/2009 11 hs. o sgte. Hábil, en Sala de Remates, J. Hernández esq. Los Artesanos, C. Paz, Lte. Bdio. Desoc. En "Icho Cruz" Dto. Punilla, desig. Lote 7 - Mza. "U" s/ Ruta Pcial. N° 14 s/n, fte. a Posada del Quenti, Sup. 1500 mts², Insc. Mat. 1224219 (23) a nom. ddo. Base: \$ 2.700.- Cond. Dinero de ctdo. O chef. Cert., m. Postor, seña 20% en sub. más com. Mart. (5%) saldo al aprob., de exced. 30 d., int. T.P. del BCRA, más 1% mens. salvo oport. Consignac. Se hace saber al adq. Que deberá acred. Pago 2% (Ley 9505, Art. 24) Post. Mín. \$ 200.- Comp. Com. Art. 586 CPC. Inf. Tel. 0351-153650650, en la Comuna y en www.jaquemateremates.com. Por este medio se notif. al ddo. rebelde. Of. 04/09/2009. Mario Gregorio Boscatto - Sec.

N° 20609 - \$ 33.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. CCC. Bell Ville, autos: " Piermarini Víctor Nazareno c/

Cecilia Verónica Sortino - Ejecutiva por honorarios" (Expte. P-21-2008), Mart. Carlos A. Bulich, MP. 01-277, rematará el 15 de Setiembre de 2009, a las 11 hs. Sala Remates Tribunal (Pío Angulo y Rivadavia PB Bell Ville), Cba), los siguientes bienes: 1) Un vehículo dominio XFT-670, marca Torino, modelo Torino TS, tipo sedán 2 ptas, motor marca Tomado, N° 7091564, chasis marca Torino 624-15793, año 1972. 2) Un vehículo dominio GXS-129, marca Peugeot modelo 307 XS 1.6 4P 110 CV/08, tipo sedán 4 puertas, motor marca Peugeot N° 10DBUD0000427, chasis marca Peugeot N° 8AD3DN6BL8G012740, año 2008. Cond. De Vta.: sin base, dinero de contado en efvo., o cheque certificado debiendo abonar el comprador en 20% de seña en el acto de remate, más el 2% (Art. 24 Ley 9505), más comis. De ley del mart. 10%. Impuestos que por ley correspondan, IVA no corresponde. Postura mínima \$ 100.- Grav.: Los de autos. Gastos cancel. e inscrip. A cargo del comprador. Exhib.: horario comercial, en República Paraguay sin número B. Ville. Esta se realizará el día sig. Hábil al indic. Inf. al Mart. 03534-15591013. Dr. Maujo - Sec. Of. 2/9/2009.

N° 20455 - \$ 56.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Conciliación de 5ta. Nominación, Secretaría 9 a cargo del Dr. Javier Alberto Bernabé, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Gizzi, Carlos Alberto c/ Schiavelli, Gonzalo Manuel - Ceballos, María José - Ordinario - Despido", (Expte. Nro. 115544/37), cita y emplaza a la demandada Sra. María José Ceballos, DNI. 26.043.075 a los fines de que comparezca a la audiencia de conciliación designada para el día 26 de Octubre de 2009 a las 12,10 horas, con patrocinio letrado y constituya domicilio legal (Arts.22 LPT, 152 CPC y Ac. Regl. N° 29 Serie B del 11/12/2001) y para el caso de no conciliar, conteste la demanda, bajo apercibimiento de los Ats. 25 y 49 de la LPT. Fdo.: Dra. Victoria Bertossi de Lorenzati - Juez. Dr. Javier Alberto Bernabé - Secretaria. Oficina, Agosto de 2009.

5 días - 21158 - 21/9/2009 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 52ª Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. Carolina Musso, hace saber que en autos "Instituto Radiológico Privado Dr. Di Rienzo - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 290968/36) que por Snt. N° 432 de fecha 3/7/09 se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo de "Instituto Radiológico Privado Dr. Di Rienzo S.R.L." II) Dar continuidad a la intervención de la sindicatura a cargo del síndico Cr. Rafael López Chiartano, a los fines de controlar el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24522. Fdo. Marcela S. Antinucci, Juez.

5 días - 20704 - 21/9/2009 - \$ 85

El Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes Secretaría Civil, en los autos caratulados "SRT de la UNC c/Ortiz Gastón y otro ejecutivo - Expte. 8-S-08" y en relación al demandado Gastón Ortiz, ha resuelto notificar por edictos la demanda iniciada en su contra, con la siguiente resolución: Córdoba, 12 de junio de 2008. Proveyendo a la diligencia de fs. 11 vta. Por acreditado el pago de la tasa de justicia por el capital reclamado, lo que deberá completarse al momento de quedar firme la planilla, lo que deberá completarse al momento

de quedar firme la planilla, por lo demás rubros, bajo apercibimiento de quedar firme la planilla, por lo demás rubros, bajo apercibimiento de aplicar una multa del 50% de la tasa omitida (conf. Art. 4 y 13 de la ley 23.898) Por competente el Tribunal. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el juicio ejecutivo (conf. Art. 520 y 523 inc. 5º del CPCCN) Resérvese la documental original acompañada en secretaría, la cual se restituirá al interesado oportunamente. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C. Pr. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por el capital reclamado \$ 7000 con más la suma de \$ 1400 en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, a fin de que previo requerimiento de pago y en defecto del mismo, cite y emplaze a el/los demandado/s para que en el término de cinco días de practicado el requerimiento comparezcan a estar a derecho, o pongan excepciones legítimas que tuvieren y para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento (Conf. Art. 41 y 542 del C. Pr.) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, a cuyo fin líbrese oficio de embargo y/o inhibición al Registro General de la Propiedad de la Provincia, bajo exclusiva responsabilidad de la institución actora. Martes y viernes para notificaciones en la oficina (conf. Art. 133 del C. Pr.) Las sucesivas notificaciones por cédula serán a cargo de la interesada conf. Art. 137 del C. Pr. Fdo. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 23 de junio de 2009.

5 días - 20894 - 21/9/2009 - \$ 107

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Reyes, Angel Osvaldo - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1687058/36), ha resuelto: por Sentencia N° 74 de fecha 25 de agosto de 2009. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Ángel Osvaldo Reyes, D.N.I. 24.918.754, con domicilio en calle Francisco Suárez N° 2546, B° Los Paraísos, de la ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 28 de octubre de 2009, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 10 de diciembre de 2009. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 24 de febrero de 2010, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q... XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 4 de febrero de 2010... Síndico Designado: Cr. Norberto Armando Urbani. Domicilio: Corro N° 472, Departamento A, ciudad de Córdoba. Of.: 08/09/09.

5 días - 21011 - 21/9/2009 - \$ 133.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos: "Moyano, Jorge Enrique del Valle - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1510853/36", por Sentencia N° 304 del 1/09/09, se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Jorge Enrique del Valle Moyano (D.N.I. 17.628.420), argentino, casado,

empleado, nacido el 15/12/1965, en la ciudad de Córdoba, con domicilio real en calle Mario Grandi N° 4034, B° Santa Cecilia de la Ciudad de Córdoba. V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 de la Ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 3/12/09 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. Estela María Ame, Av. Gral. Paz N° 108, Piso 2° Tel. 156017123/4-229763/4-237960); Informe General: 18/02/10; Resolución art. 36 L.C.Q.: 18/03/10; Informe General: 20/04/10. Of. 08/09/09. Ana Rosa Vazquez, Secretaria.

5 días - 21009 - 21/9/2009 - \$ 133.-

Orden Juez de 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 4) de Cba., en autos: "Ledesma Lucio Antonio - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1573591/36), se resolvió por Sentencia N° 72 del 25/8/09. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Lucio Antonio Ledesma D.N.I. N° 14.412.076, con domicilio denunciado en calle José María Lahora N° 2120, B° Patricios Oeste y a los efectos legales en Obispo Trejo N° 29, 1° Piso, ambos de la ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. XXII) Intimar al deudor para que en el término de 24 horas entregue al Síndico toda documentación relacionada con su actividad. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 14/10/09; informe individual: 26/11/09; informe general: 11/02/10; sentencia de verificación: 29/12/09. Síndico: Cr. Hermman Adrián Quiroga. Domicilio: Coronel Olmedo N° 51, ciudad de Córdoba. Tel.: 0351-4245796-4226050-155471900. Of. 7/09/09. Alfredo Uribe Echevarría, Secretario.

5 días - 21006 - 21/9/2009 - \$ 105.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com.-Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Sánchez, Héctor Rubén del Valle - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1687055/36), ha resuelto: por Sentencia N° 69 de fecha 21 de agosto de 2009. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Héctor Rubén del Valle Sánchez, D.N.I. 16.157.067, con domicilio en Avenida Santa Fe N° 739, Planta Baja, Departamento 2, B° Providencia, de la ciudad de Córdoba... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los

entreguen al Síndico... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 19 de octubre de 2009 debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 1 de diciembre de 2009. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 16 de febrero de 2010, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 17 de diciembre de 2009... Síndico designado: Cra. Silvana Andrea Schab. Domicilio: Duarte Quirós N° 977, ciudad de Córdoba. Tel.: 0351-4225975. Of. 08/09/09. Claudia Maldonado, Prosecretaria Letrada.

5 días - 21004 - 21/9/2009 - \$ 137.-

Por orden de la Sra. Juez del Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos: "Moyano, Honorato - Quiebra Propia (Conversión) - Hoy Concurso Preventivo" (Expte. N° 187094/37/36, se hace saber que mediante Sentencia N° 457 del 14/10/2005 se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Moyano Honorato D.N.I. N° 6.392.649, con domicilio en calle Pasaje 17, N° 87, B° Villa El Libertador de la ciudad de Córdoba. III) Mantener al Sr. Síndico Cr. Carlos Alberto Brufman como contralorador del acuerdo arribado, conforme lo dispuesto en la sentencia N° 385 dictada con fecha 09/09/05. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24522, con la salvedad dispuesta por el art. 59 ib., manteniendo la inhibición general de bienes. IV) Ordenar la publicación del presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario sorteado, por el término de un día y comunicar al mismo al Registro Público de Comercio a sus efectos. Fdo.: Delia I.R. Carta (Juez). Córdoba, 10 de Septiembre de 2009.

5 días - 21127 - 21/9/2009 - \$ 85.-

Edicto Rectificadorio en autos: "Alfonso, Julio Osvaldo - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1681947/36): el domicilio correcto del Síndico, Cr. Hermann A. Quiroga es Coronel Olmedo N° 51, ciudad de Córdoba. Claudia S. Maldonado, Prosecretaria Letrada.

5 días - 21010 - 21/9/2009 - \$ 34.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa, Autos: "Peralta, Hugo Ignacio - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 517733/36)", se hace saber que la Sindicatura a cargo del Contador Hugo Mario Tini ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulados honorarios mediante Sentencia Número: dieciséis de fecha once de febrero de 2009 (Art. 218 L.C.Q.). Of. 7/9/09. Julieta A. Gamboa, Secretaria.

2 días - 21008 - 16/9/2009 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades n° 5), hace saber que en autos: "Marsili Dante Américo - Quiebra Propia Simple" (Expte. 503076/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 396 del 26/11/08 se regularon honorarios como sigue: a la Dra. Lia Diana Crivelli Duboue en \$ 21.788,59.-; a los Dres. Alberto Luis Schwartz y Javier Garcia en \$ 2.723,57.- en conjunto y proporción de ley y al Dr. Jorge V. Berardo en \$ 2.723,57.- con más 571,94 en concepto de IVA. Of. 8/09/09. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

2 días – 21007 - 16/9/2009 - \$ 30.-

En los autos caratulados: "Barrionuevo Luis Marcos – Quiebra Propia Simple" (Expte. Nro. 1677552/36), Juzgado de 1° Instancia y 13° Nominación (Concursos y Sociedades N° 1), se hace saber que el Síndico titular designado en las presentes actuaciones es la Cra. María Cristina Moyano, domicilio legal: 9 de Julio 883, Torre III; 4° "C" de esta ciudad de Córdoba y no Mercedes del Valle Giusti como fuera oportunamente consignado. Córdoba, 9 de Septiembre del año 2009. Mercedes Rezzónico, Prosec.

5 días – 21005 - 21/9/2009 - \$ 34.-

BUENOS AIRES – El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Com. Nro. 1, Sec. Nro. 2, hace saber que en autos: "Serra Hnos. S.R.L. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 7 de agosto de 2009 dar por cumplido el acuerdo homologado en el Concurso Preventivo de Serra Hnos. S.R.L., CUIT. 33-50307038-9. Buenos Aires, 21 de agosto de 2009.

N° 20994 - \$ 85.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial en autos: "Guevel Raimundo Antonio - Beneficio de Litigar sin gastos" (Expte. Letra "G" N° 57) notifica la siguiente resolución: "Villa María, 2 de diciembre de 2004. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. En cuanto por derecho corresponda, la presente solicitud de beneficio de litigar sin gastos, la que se tramitará de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 101 y ss del CPCC y en su mérito, exímase al compareciente de oblar la Tasa de Justicia y Aportes Ley 8404 hasta tanto recaiga resolución sobre la misma. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, a la Procuración del Tesoro, a la Dirección General de Administración del Poder Judicial y a la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba (A.R. N° 363, Serie "A" del TSJ de fecha 20 de mayo de 1997) a los fines de la producción de la prueba ofrecida, fíjese para su oportunidad el plazo de quince (15) días. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Adrián Navello, Juez Dra. Norma S. Weihmuller, secretaria. Otro decreto: "Villa María, 7 de octubre de 2008. Por cumplimentado y constancias de las actuaciones principales, cítese al demandado del decreto inicial a los fines del Art. 104 del CPCC mediante publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma S. Weihmuller, secretaria.

5 días - 19849 - 21/9/2009 - \$ 70

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, en autos caratulados: "Pac Héctor Víctor c/ José Luis Barbero - P.V.E." - Expte. Letra "P" N° 03, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 22 de julio de 2009. Téngase presente. Cítese y emplácese al señor José Luis Barbero para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto del art. 523 y 110 inc. 1 del mismo código; a cuyo fin publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Daniela M. Hochsprung, Secretaria. Villa María, 24/8/09.

5 días - 19855 - 21/9/2009 - \$ 52.-

CORRAL DE BUSTOS - El Señor Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, Sec. Dra. Abriola, de

Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Juana Adelina Cardozo (LC 3.498.064), para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley en los autos: "Villa Oscar Hilario c/Suc. de Juana Adelina Cardozo - Escrituración" (V-06-09).

5 días - 19819 - 21/9/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 14° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra Nora Cristina, domicilio Tribunales 1°, Caseros 551, Planta Baja s/ Caseros, en los autos caratulados: "Netoc S.A. c/Arce Roberto Oscar y otro - P.V.E. - Alquileres" (Expte. N° 1494447/36), cita y emplaza al Sr. Roberto Oscar Arce, D.N.I. N° 7.999.323, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y a hacer las manifestaciones del Art. 519 inc. 1 y 2 del C.P.C. de C. bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz (Juez) Dra. María Jiménez (Prosecretaria Letrada). Córdoba, 22 de septiembre de 2008.

5 días - 19906 - 21/9/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos caratulados: "Sciliszi Leandro Luis c/Vega Emma Susana y otros - P.V.E. - Alquileres - Expte. Nro. 505926/36", cita a los demandados Sres. Juan Héctor Vega y Elba Ana Salguero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Irene C. Bueno de Rinaldi, Secretaria.

5 días - 19905 - 21/9/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 42 a cargo del Dr. Sueldo Juan Manuel, Secretaría a cargo de Quevedo de Harris, Justa Gladys, en autos caratulados: "Hernández Gonzalo c/Trujillo Arevalo, Roberto - Abreviado - Otros", mediante publicación cinco (5) días, notifica al Sr. Trujillo Arevalo Roberto, D.N.I. 92.591.217 de la Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2008, recaída en los mencionados autos, la cual establece: "Córdoba, 11 de Noviembre de 2008. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado (art. 508 y sgtes. del C. de P.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de seis días conteste demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvenión y ofrezca la prueba de la que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 507, 508 del C. de P.C.). Notifíquese. Al embargo peticionado estése a lo prescripto por el art. 49 de la Ley 24241. Fdo.: Juan Manuel Sueldo - Juez; Gladys Quevedo de Harris, Secretaria. Como mayor recaudo se transcribe la resolución que dispone la presente. Córdoba, 6 de Agosto de 2009. Proveyendo a fs. 20: Agréguese. Atento a lo solicitado y constancia de autos, notifíquese al demandado el proveído de fecha 11/11/2008 (fs. 14) por edictos, a cuyo fin, publíquense los mismos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado por los arts. 165 y 152 del C.P.C.C. por cinco veces. Hágase saber que el emplazamiento será de veinte días. Fdo.: Juan Manuel Sueldo, Juez - Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

5 días - 19880 - 21/9/2009 - \$ 82,50.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. De Jorge de Nole, Susana María, Secretaría a cargo de Villa, María de las Mercedes, en autos caratulados:

"Hernández Gonzalo c/Avila Eduardo - Abreviado", mediante publicación cinco (5) días, notifica al Sr. Avila Eduardo, D.N.I. 6.389.014 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda entablada en su contra. Como mayor recaudo se transcribe la resolución que dispone la presente. "Córdoba, 18 de Junio de 2009. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese al demandado: Eduardo Ávila para que en término de veinte días comparezca a estar a derecho, y conteste la demanda en los términos del proveído de fs. 27, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - 19879 - 21/9/2009 - \$ 42,50.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial Sec. N° 3 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Alarcón Ramón Leopoldo – Ejecución Fiscal - Expte. 125/2005", cita y emplaza a la demandada Alarcón Ramón Leopoldo, L.E. N° 8.473.132, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti – Juez; Dra. Andrea Sola, Secretaria. Río Cuarto, 5 de Agosto de 2009.

5 días – 20005 - 21/9/2009 - \$ 34,50.-

SAN FRANCISCO – El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, atento a lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cita y emplaza al Sr. Víctor Basilio Bertero y/o sus herederos, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Municipalidad de Devoto c/Víctor Basilio Bertero y otros – Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra M N° 2 Año 2009), bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate con las prevenciones de ley, para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, notifíquese. Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez – Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria. Oficina, 25/08/09.

5 días – 19940 - 21/9/2009 - \$ 46,50.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Giordano, Luisa – Ejecución Fiscal - Expte. 568/2006", cita y emplaza a la demandada Giordano Luisa, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso – Juez – Dra. Carla Mana, Secretaria. Río Cuarto, 23 de Junio de 2009.

5 días – 20006 - 21/9/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Sec. N° 8 a cargo del Dr.

Elio Pedernera de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Dasso Piaggio Luis – Ejecución Fiscal", cita y emplaza a la demandada Dasso Piaggio Luis, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez; Dr. Elio Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 3 de Agosto de 2009.

5 días – 20009 - 21/9/2009 - \$ 43.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial Sec. N° 5 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Construcciones Metálicas MPM SRL – Ejecución Fiscal", cita y emplaza a la demandada Construcciones MPM SRL, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo.: Dr. Rolando Guadagna – Juez; Dr. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 10 de Agosto de 2009.

5 días – 20010 - 21/9/2009 - \$ 43.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Sec. N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Coop. Viviendas La Carlota – Ejecución Fiscal - Expte. 1929/2004", cita y emplaza a la demandada Coop. Viviendas La Carlota, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Mana, Secretaria. Río Cuarto, 10 de Junio de 2009.

5 días – 20011 - 21/9/2009 - \$ 43.-

COSQUÍN – La Sra. Jueza de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Hipólito Escalante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Segundo Graciela Olga c/Suc. de Hipólito Escalante y Ot. – Acción de Reclamación de Filiación", bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 1 de julio de 2009. Nelson H. Ñañez, Secretario.

5 días – 20049 - 21/9/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Rita Fraire de Barbero, Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos Del Viso de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Cons Res Rafuchoi III S.C. - Ejecución Fiscal - Expte. 277/2004", cita y emplaza a la demandada Cons Res Rafuchoi III S.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9118 y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez - Dra. Carla Mana, Secretaria. Río Cuarto, 25 de Junio de 2009.

5 días - 20007 - 21/9/2009 - \$ 43.-

RÍO CUARTO - El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Imblacor SAICIF - Ejecución Fiscal - 6-12-12-07-19/2007", cita y emplaza a la demandada Imblacor SAICIF, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Carla Mana, Secretaria. Río Cuarto, 29 de Junio de 2009.

5 días - 20008 - 21/9/2009 - \$ 43.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 4) en autos: "Municipalidad de Morrison c/Bernardino Sosa - Demanda Ejecutiva" (Expte. del 20/8/08), cita y emplaza al Sr. Bernardino Sosa y/o a sus sucesores y/o herederos, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dra. Ana Laura Nieva, Prosecretaria. Oficina, 19 de agosto de 2009.

5 días - 19978 - 21/9/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Palacio de Tribunales I - Caseros 551 2° Piso s/Bolívar, en autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Herrera Ariel y otro - PVE (Expte. 352815/36)", cita y emplaza a los demandados Ariel Herrera, DNI. 13.887.518 y Vilma De Brasi, DNI. 13.018.315, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento, e intímese para que efectúen el pago del capital reclamado más los intereses. Hágase saber que deberá denunciar en el caso que existan terceros poseedores, del inmueble hipotecado, el nombre y domicilio de los mismos a cuyo fin notifíquese. Dr. Walter Adrian Simes, Juez - Dra. Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.

5 días - 20140 - 21/9/2009 - \$ 39.-

El Jugado de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al señor Carlos Mariano Puricelli Issa, DNI 32.682.602, coheredero de la demandada Hilda Beatriz Issa, en los autos "Arcor S.A.I.C. c/Issa, Hilda Beatriz - Ordinario - Cobro de Pesos - Expte. N° 630913/36" a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de junio de 2009. Fdo. Gabriela Pucheta (seretaria).

5 días - 20496 - 21/9/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "Ambasul, Gabriel Jorge c/Moyano, Ramón Elmidio y otro - PVE" (Expte. N° 1284710/36)

cita y emplaza a los herederos del codemandado Tomás Melitón Gómez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPC) se hace saber a los herederos que al momento de comparecer, deberán acreditar el carácter que invoquen con instrumental suficiente. Fdo. Dr. Aldo R. S. Novak, Juez. Dra. Marta Weinhold de Obregón, secretaria. Córdoba, setiembre 4 de 2009.

5 días - 20537 - 21/9/2009 - \$ 39

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 24ª Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC c/Lobaiza Jorge Daniel - Ejecutivo Expte. N° 476171/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 5 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados Sr. Lobaiza Jorge Daniel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía y cítese al mismo de remate, con la previsiones del art. 526 del CPC para que dentro de los tres días siguientes a partir del último del emplazamiento oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden bajo apercibimiento de art. 548 de CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Gabriela Ferraud, Juez. Mirta I. Morresi, secretaria.

5 días - 20566 - 21/9/2009 - \$ 43

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 30ª Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Epec c/Suárez Luis Héctor, ejecutivo Expte. N° 645780/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de diciembre de 2006. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Luis Héctor Suárez a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los concierne y diligencie oficio al registro de juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC a Fs. 22: oportunamente atento lo proveído supra. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrones, Juez. María Gabriela de Maymno, secretaria.

5 días -20567 - 21/9/2009 - \$43

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia SA c/Novillo Ricardo Andrés - Ejecutivo - Expte. 1410817/36" se ha resuelto citar al demandado Novillo Ricardo Andrés, DNI 26.484.19 en los siguientes términos: "Córdoba, 3 de setiembre de 2009. Agréguese. Atento lo solicitado y de conformidad a lo normado por el art. 152 del CPC, cítese y emplácese a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el mismo término oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Villagra Raquel, Juez. Elvira Soler, sec.

5 días - 20711 - 21/9/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del actor Roldán Belisario Pastor, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los

términos del proveído inicial en autos "Roldán Belisario Pastor c/Sucesión de Luis Javier Roldán - Ordinario - Escrituración (Expte. N° 748261/36)" Córdoba, 26 de agosto de 2009. Fdo. Viviana siria Yacir (Juez) Aquiles Villalba (secretario).

5 días - 20713 - 21/9/2009 - \$ 35

En los autos caratulados "Murúa Daniel Alberto c/Rodríguez Ana Damiana y otro - Ordinario" Expte. N° 892324/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16ª Nom. se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2009. Téngase presente, lo manifestado, en su mérito, cítese y emplácese a la demandada Sra. Ana Damiana Rodríguez para que en el plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días (Conf. Arts. 152 y 165 del C. de P.C.) Fdo. Dra. Victoria María Tagle, Juez. Raquel I. Menvielle Sánchez de Suppia, secretaria.

5 días - 20714 - 21/9/2009 - \$ 34,50

OLIVA (Cba.) El Sr. Juez de 1ª Inst., Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), en los autos caratulados "Nuevo Banco Bisel S.A. c/Bibiana Mariel Suárez - Abreviado - (Expte. Letra "N" N° 14 inic. 4/10/2005)" declaró "Agréguese cédula de notificación acompañada. Cítese y emplácese por edicto a la Sra. Bibiana Mariel Suárez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oliva, 11 de diciembre de 2008. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszczyk, Juez. Dr. Víctor Adrián Navello, secretario.

5 días - 20282 - 21/9/2009 - \$ 35.-

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos de Eleuterio del Carmen Romero y de Francisca Paula Leguizamón o Francisca Paula Leguizamón o Francisca Paula Leguiza para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que les corresponda en los autos "Carletto de Albornoz, Irene Pascua c/ Sucesores de don Eleuterio del Carmen Romero y otra - Escrituración" que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría de la autorizante, bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 24 de agosto de 2009. Giletta, Sec..

5 días - 20291 - 21/9/2009 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Cruz Regueira Mario - Ejecutivo" (Expte. 63) cita y emplaza al demandado Sr. Cruz Regueira Mario, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos comparezca a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. Andrea Olcese, Juez. Mario Boscato, secretario. Oficina, 27 de julio de 2009.

5 días - 20210 - 21/9/2009 - \$ 34,50

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristian Garzón de Lascano, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, Autos "Banco de la Nación Argentina c/D'Agosta Javier - Sumario" Expte.

196-B-00, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de noviembre de 2000. Por cumplimentado lo ordenado a fs. 12. Téngase al compareciente por presentado por parte a mérito del poder acompañado y constituido el domicilio. Agréguese copia de la documental acompañada restituyéndose los originales al presentante. Por iniciada la presente demanda la que se sustanciará por el trámite del juicio sumarísimo. De la misma traslado al demandado por el término de cinco días (art. 498 inc. 3 del CPCN) debiéndose citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. Como se pide y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. Librese oficio en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de Pesos Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 97/100 (\$ 1.661,97) con más pesos Trescientos Treinta y Dos con 39/100 (\$ 332,39) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio". Fdo. Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 1 de julio de 2009.

5 días - 20188 - 21/9/2009 - \$ 74,50

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita al Sr. Nazareno Gianfelici, a fin de que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Lupini Alejandro Pedro c/Humberto F. Gianfelici y otro - Ordinario, que tramitan ante la Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 1° de setiembre de 2009.

5 días - 20895 - 21/9/2009 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - Orden Juz. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Va. Dolores, Sec. Nro. 2 (Dra. Ceballos), en autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Jaime Enrique Hachuel - P.V.E.", cita y emplaza al Sr. Jaime Enrique Hachuel para que en el término de veinte días comparezca, tome participación y haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley (art. 523 del C.P.C.C.). Villa Dolores, Oficina, 13 de Agosto de 2009. Fdo.: María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días - 20865 - 21/9/2009 - \$ 34.-

VILLA DOLORES - Orden Juz. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Va. Dolores, Sec. Nro. 1 (Dra. Heredia), en autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Jorge de María y otros", cita y emplaza a los sucesores de Jorge De María para que en el término de veinte días comparezca, tome participación y haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley (art. 523 del C.P.C.C.). Villa Dolores, Oficina, 30 de septiembre de 2008. Fdo.: Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

5 días - 20864 - 21/9/2009 - \$ 34.-

VILLA DOLORES - Orden Juz. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Va. Dolores, Sec. Nro. 2 (Dra. Ceballos), en autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/José Fructuoso Bustos y otro - P.V.E.", cita y emplaza a los sucesores de José Angel Moreno para que en el término de veinte días comparezcan y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra por la suma de pesos tres mil

setecientos cuarenta y nueve con cuarenta y seis centavos (\$ 3.749,46.-) . Villa Dolores, Oficina, 13 de Agosto de 2009. Fdo.: María Leonor Ceballos, Secretaria.

5 días – 20863 - 21/9/2009 - \$ 34.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 27° Nominación en lo Civil y C., en autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Amaya Wilfredo y otro – (Expte. 398634/36), ha dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 20 de noviembre de 2008... Cítese y emplácese al Sr. Wilfredo Amaya, D.N.I. 6.491.440 para que dentro del término de veinte días... comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y haga las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del C.P.C... Fdo.: Dra. Beatriz Trombetta de Games, Secretaria. Córdoba, 23 de Febrero de 2007. Por constituido nuevo domicilio... Fdo.: Dra. Consuelo M.A. de Martínez, Prosecretaria. Oficina, 10 de 09 de 2009.

5 días – 20960 - 21/9/2009 - \$ 39.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/María Dolores Uranga Lagos de Schlieper – Ejecución Fiscal – 386/2006", cita y emplaza a la demandada María Dolores Uranga Lagos de Schlieper, para que en el término de veinte días a partir del último de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez; Dra. Andrea Sola, Secretaria. Río Cuarto, 5 de Agosto de 2009.

5 días – 20926 - 21/9/2009 - \$ 35.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Rita Fraire de Barbero, Sec. N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Municipalidad de Río Cuarto y Amaya Vilma Fabiana – Ejecución Fiscal- 170/2005", cita y emplaza a la demandada Amaya Vilma Fabiana, D.N.I.: N° 20.283.790, para que en el término de veinte días a partir del último de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez; Dra. Carla Mana, Prosecretaria. Río Cuarto, 6 de Agosto de 2009.

5 días – 20925 - 21/9/2009 - \$ 48.-

RÍO CUARTO – El Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Coop. Viviendas La Carlota – Ejecución Fiscal – Expte. 1927/2004", cita y emplaza a la demandada Coop. Viviendas La Carlota, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024, modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez; Dra. Carla Mana, Secretaria. Río Cuarto, 23 de Junio de 2009.

5 días – 20924 - 21/9/2009 - \$ 43.-

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Segunda Nom. Sec. N° 4, cita y emplaza a la Sra. Alicia Jacoba Rodríguez, DNI N° 7.790.358, en autos caratulados "Sánchez, Guillermo Oscar c/Alicia Jacoba Rodríguez – Demanda Escrituración" para que dentro del término de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya de valerle, en la forma y con los efectos del artículo 507 del C. de P.C. y bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509). Río Cuarto, 31 de agosto de 2009.

5 días – 20915 - 21/9/2009 - \$ 39

RÍO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. José Peralta Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Luque Videla de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Moreno Luis – Ejecución Fiscal – Expte. P 12-19/2007" cita y emplaza a los herederos de la parte demandada Sr. Moreno Luis para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo. Dr. José Peralta, Juez. Dra. Luque Videla, secretaria. Río Cuarto, 4 de agosto de 2009.

5 días – 20919 - 21/9/2009 - \$ 39

RÍO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 3 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Agustina Acha de Morán – Ejecución Fiscal – Expte. N° 4-25-07-08-4/2008 cita y emplaza a la demandada Agustina Acha de Morán, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la ley citada. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. A. Sola, secretaria. Río Cuarto, 5 de agosto de 2009.

5 días – 20921 - 21/9/2009 - \$ 39

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Bondio, Ricardo Luis y otro c/César, Paulo Albano y otro – Presentación Múltiple – Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 1437629/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de abril de 2008. ...En su mérito y proveyendo a fs. 1-2: por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Cítese de remate a la misma para que en tres (3) días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de un 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del presente juicio. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs. 180 del libro respectivo trábese el embargo solicitado: a cuyo fin ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dra. Sylvia E. Lines, Juez. Dra. Accietto Elizabeth, prosecretaria.

5 días – 21135 - 21/9/2009 - \$ 58,50

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 22ª Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/Carrizo Gabriela Emilce – Ejecutivo – Expte. N° 819208/36" cita y emplaza a la demandada Carrizo Gabriela Emilce para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento del art. 546 del CPC debiendo ofrecer los medios de prueba de que haya de valerle, bajo pena de inadmisibilidad. Fdo. Dra. Verónica Asrín, Juez. Dra. Monay de Latanzzi, secretaria.

5 días – 21137 - 21/9/2009 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, hace saber que en los autos caratulados como "Asociación Mutual de Ayuda Entre Asociados y Adherentes del Club El Tala – Acuerdo preventivo extrajudicial" (Expte. Letra A N° 30 del 20 de agosto de 2009), se ha dispuesto lo siguiente: "San Francisco, 1 de setiembre de 2009. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte, en el carácter invocado y por constituido domicilio procesal. Admitase el presente acuerdo preventivo extrajudicial (art. 69 y siguientes de la Ley 24522). Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz de San Justo" (artículos 74 de la Ley 24522). Atento lo dispuesto por el último párrafo del artículo 72 de la LCQ suspéndase las acciones de contenido patrimonial iniciadas contra el deudor, en los términos previstos por el art. 21 inc. 2) y 3) de la precitada ley. Hágase saber a los acreedores denunciados y a los que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto por el inciso 2 del artículo 72 de la LCQ, que podrán deducir oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de no mediar oposiciones y estuvieren cumplidos los requisitos formales se procederá a la homologación del acuerdo presentado. Fdo. Dr. Horacio Vanzetti, Juez y Dra. Rosana Rossetti de Parussa, secretaria. Oficina, 9 de setiembre de 2009.

5 días – 21038 - 21/9/2009 - \$ 125

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "Orsi, Miguel Angel c/Manuel Pedro Menzio – Demanda de Escrituración" (Expte. "O" N° 10) ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 1 de setiembre de 2009. Agréguese. Atento lo manifestado y constancias acompañadas: publíquense edictos por cinco veces a los fines del comparendo bajo apercibimientos de ley del Sr. Manuel Pedro Menzio, dentro de los veinte días de la última publicación (conf. Art. 165 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello, cúrsese notificación del presente proveído al domicilio que surge de la demanda. Notifíquese. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Ana Laura Nieva, prosecretaria.

5 días – 21165 - 21/9/2009 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. Pedro Angel Cejas en estos autos caratulados: "Incidente de Regulación de Honorarios de la Dra. María del Carmen Manga en autos: Leguizamón Jerónima Cristina c/Julio César Poli – Divorcio – Cuota Alimentaria" Expte.

N° 006, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. "Deán Funes, 26 de junio de 2009. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, secretaria.

5 días – 21173 - 21/9/2009 - \$ 34,50

Juzg. Fed. N° 2, Cba. en los autos "Obra Social del Personal Técnico Aeronáutico (O.S.P.T.A.) c/Southern Winds S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 106-O-06, se ha resuelto lo siguiente. Córdoba, 8 de abril de 2009. Por iniciados los trámites de ejecución de sentencia. De la planilla formulada por la parte actora y de la propuesta de martillero al Sr. Ricardo Giurda con domicilio en D. Quirós N° 651, Piso 12° "A" Edif. "Victoria III" de esta ciudad, dése vista a la parte demandada por el término de ley, bajo apercibimiento. Todo bajo la exclusiva responsabilidad de la ejecutante. Notifíquese. Fdo. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal.

5 días – 21057 - 21/9/2009 - \$ 34,50

SENTENCIAS

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Cañizares de Dubra, Julia Leoncia y otro – Ejec. Fiscal Expte. 25366/50. Se ha dictado la siguiente: Sentencia N° Ciento Cuatro (104)". Cosquín, veintidós (22) de abril de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Cosquín en contra de Cañizares de Dubra Julia Leoncia, Dubra y Reynoso Elvira Tránsito, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil setecientos diecisiete con veinte centavos (\$ 2717,20) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruíz María E. Graciela. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 19/6/09. Maschietto, Prosec..

3 días – 20794 - 17/9/2009 - \$ 42

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Ginocchio de Frin, Néliida y otros – Ejec. Fiscal Expte. 25521/50, hace saber la siguiente resolución: Sentencia N° Dos Mil Seis (2006). Cosquín, veintidós (22) de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Cosquín en contra de Frin Augusto, Frin y Ginocchio José Augusto, Ginocchio de Frin Néliida, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con sesenta y dos centavos (\$ 2899,62) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruíz María E. Graciela. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Maschietto, Prosec..

3 días – 20795 - 17/9/2009 - \$ 42

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Gregorat Comay, Luisa Irma - Ejec. Fiscal Expte. 25037/50. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Doscientos Veintiuno (221). Cosquín, dos (2) de junio de 2009. Y Vistos: ...

Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Cosquín en contra de Gregorat Comay Luisa Irma, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos tres mil ciento cincuenta y seis pesos con cero centavos (\$ 3156,00), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Liebau Mariano. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 17/6/09. Maschietto, Prosec..

3 días – 20796 - 17/9/2009 - \$ 42

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Pascuzzi, Vicente - Ejec. Fiscal Expte. 25633/50. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Veinte (120). Cosquín, once (11) de mayo de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Cosquín en contra de Pascuzzi Vicente o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil ciento nueve con ochenta centavos (\$ 1.109,80), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos el tenor de la presente, a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. María Ernestina Ruiz Segovia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 17/6/09. Maschietto, Prosec..

3 días – 20797 - 17/9/2009 - \$ 46

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Arteta, José Angel - Ejec. Fiscal Expte. 25660/50. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Noventa y Ocho (98). Cosquín, veinte (20) de abril de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Cosquín en contra de Arteta José Angel, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos tres mil setecientos tres pesos con seis centavos (\$ 3703,06), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz María E. Graciela. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 17/6/09.

3 días – 20798 - 17/9/2009 - \$ 42

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Vázquez, Generosa - Ejec. Fiscal Expte. 25368/50. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuarenta y Seis (146). Cosquín, veintidós (22) de mayo de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Cosquín en contra de Vázquez Generosa, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil trescientos sesenta y siete pesos con treinta y siete centavos (\$ 1367,37), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Liebau Mariano. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 17/6/09. Maschietto, Prosec..

3 días – 20799 - 17/9/2009 - \$ 42

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Villamil de Fernández, Elsa y Otros - Ejec. Fiscal Expte. 25342/50. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Dos (102). Cosquín, veintidós (22) de abril de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Cosquín en contra de Fernández y Villamil Alicia Elsa, Fernández y Villamil Susana, Villamil de Fernández, Elsa, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil seiscientos noventa y siete pesos con noventa y dos centavos (\$ 1697,92), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 17/6/09.

3 días – 20800 - 17/9/2009 - \$ 46

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Montoya, Carlos Martín - Ejec. Fiscal Expte. 32419/50. Se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, veintidós (22) de agosto de 2007. Avócase. No habiéndose trabado la litis y a los fines de adecuar el trámite a la normativa vigente, cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas, que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sergio Ruiz, prosecretario. Maschietto, Prosec..

5 días – 20801 - 17/9/2009 - \$ 46,50

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Bianco, Carlos Esteban - Ejec. Fiscal Expte. 25640/50. Se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, veintisiete (27) de octubre de 2006. Avócase. Téngase presente el nuevo domicilio con noticia. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, trábese el embargo solicitado a cuyo fin líbrese oficio". Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sergio Gabriel Ruiz, prosecretario. "Cosquín, quince (15) de agosto de 2007. Atento a no encontrarse trabada la litis y a fin de ajustar la presente causa a la legislación vigente. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Nilda Miriam González, secretaria.

3 días – 20802 - 17/9/2009 - \$ 58,50

COSQUIN. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secr. Fiscal, en autos "Municipalidad de Cosquín c/Fernández Veiga, Isolina - Ejec. Fiscal Expte. 25659/50. Se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín,

veintitrés (23) de octubre de 2007. Atento no encontrarse trabada la litis, imprímase el trámite fijado por la ley 8465 en consecuencia admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demanda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Gabriel Ignacio Prémoli, Juez. Dr. Baldomero González, prosecretario. Cosquín, 18 de agosto de 2009. Maschietto, Prosec..

3 días – 20803 - 17/9/2009 - \$ 58,50

VILLA MARIA. En autos caratulados "Barrionuevo Mauro Alberto - p.s.a. de homicidio agravado por uso de arma de fuego" (Expte. N° 8, Letra "B" año 2008) Cámara en lo Criminal, Secretaría a cargo de Gabriela Sanz, por Sentencia Número Veintiocho del 1/6/2009. I) Declarar a Mauro Alberto Barrionuevo autor responsable del delito de Homicidio Agravado en los términos de los art. 45, 79, 41 bis del CP e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de catorce años de prisión, accesorias de ley y costas (art. 12, 19, 29 inc. 3° CP 412, 550 y 551 CPP) Fdo. Dres. Gandarillas Camandone, Fissore, Vocales Sanz secretaria.

3 días - 20426 - 17/9/2009 - s/c

VILLA MARIA. Exma. Cámara Secretaría a cargo de Gabriela Sanz, en los autos caratulados "Bertolino, Martín Horacio - psa de coautor de hurto calificado por escalamiento, etc. (Expte. Letra "B" N° 01, iniciado el 14/2/2006) (ex Expte. Letra "B" N° 31, año 2005 proveniente de la Fiscalía de Instrucción de Primer Turno), se ha dictado la sentencia número treinta, del seis de julio de dos mil seis. I) Declarar que Martín Horacio Bertolino es coautor responsable del delito de robo calificado reiterado, dos hechos, en concurso real (art. 167, inc. 3° y 4° este con relación con el 163, inc. 4°, 45 y 55 CP) e imponerle la pena de cinco años de prisión, accesorias, legales, costas y declaración de 3° reincidencia (art. 12, 19, 29 inc. 3° y 50 CP 412 550 y 551 CPP) II) Protocolícese. Fdo. Dr. Héctor Roberto Fissore, Vocal de Cámara, Dra. Gabriela Mercedes Sanz, secretaria.

3 días - 20425 - 17/9/2009 - s/c

VILLA MARIA. Excm. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación - Sala Tres - Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Roberto Jué, en los autos caratulados "Freytes Franco Gabriel y otros p.ss.a. de Portación ilegal de arma de fuego, etc. (Expte. Letra F/N° 02/2008) hace conocer que este Tribunal ha dispuesto por Sentencia Número: catorce, de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve, declarar que Cristian Manuel Salazar es autor responsable de los delitos de Portación ilegal de arma de guerra, abuso de arma de fuego y daño reiterado en concurso real y co-autor de los delitos de privación ilegítima de la libertad calificada reiterada en concurso real y coacción agravada, todo a su vez en concurso real, en los términos de los artículos 45, 189 bis inc. 2° cuarto párrafo, 104 primer párrafo, 183, 150, 142 inc. 1° en relación con el 41 bis 149 ter. Inc. 1° y 55 del C.P. y que se le impuso para su tratamiento penitenciario la pena de tres años

y seis meses de prisión efectiva, accesorias de ley y las costas del proceso (art. 12, 19, 29 inc. 3° del C.P. 412, 550 y 551 del C.P.P.). Que el interno ha sido detenido por primera vez con relación a los hechos por los que fue condenado el día 19 de diciembre de 2007 no recuperando desde entonces su libertad, por lo que practicado el correspondiente cómputo de ley el condenado Cristian Manuel Salazar cumple íntegramente la condena impuesta el Diecinueve de junio de dos mil once.

3 días - 20424 - 17/9/2009 - s/c

VILLA MARIA. En autos caratulados "Yanantuoni, Cristian de Encubrimiento, tenencia ilegal de arma de guerra... etc. (1° causa) y promoción a la prostitución de menores (2° causa) Expte. Letra "Y" N° 1-2, año. La Excm. Cámara en lo criminal y de acusación de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dictó con fecha 20 de agosto de 2009, la Sentencia Numero Treinta y Seis en contra de Cristian Omar Yanantuoni, cuya parte resolutive dice textualmente: "El Tribunal Resuelve: I) Absolver a Cristian Omar Yanantuoni de los delitos de Explotación de la prostitución, coacción calificada reiterada, abuso sexual con acceso carnal agravado, robo calificado, todo en concurso real, que en los términos de los arts. 127, 149 ter. Inc. 1° en función del 149 bis, última parte, 119, 3° párr. en función del 4° párr. inc. D) segundo supuesto, 166 inc. 2° y 55 del Coigo Penal, le atribuyó la acusación fiscal. II) Declarar que Cristian Omar Yanantuoni es autor responsable de Promoción y Facilitación de la Prostitución de menores de 18 años, tenencia ilegal de arma de guerra y Tenencia ilegal de arma de uso civil todo en concurso real (art. 125, bis, 189 bis inc. 2, primer y segundo supuesto y 55 del CP), e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de 5 años de prisión, accesorias de ley y costas (art. 12, 19, 29 inc. 3°, CP 412, 550 y 551 del CPP). Protocolícese, notifíquese y agréguese copia en autos". Fdo. Dr. René Gandarillas, Presidente, Dres. Silvia S. de Camandone y Dr. Héctor Roberto Fissore, Vocales de Cámara, ante mi: Dra. Gabriela M. Sanz, secretaria. Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley al interno Cristian Omar Yanantuoni, el mismo cumple íntegramente la condena impuesta el día siete de febrero del año dos mil trece. Villa María, 19 de agosto de 2009.

3 días - 20427 - 17/9/2009 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Perin, Sara c/Tiraboschi, Clara Rosa del Rosario - PVE Alquileres" (Expte. 1252454/36) dice: se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento noventa y dos (192). Córdoba, veintinueve de junio de dos mil nueve. Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Sara Perin, a través de su apoderado Dr. Oscar L. Rivera, en contra de la demandada Sra. Clara Rosa del Rosario Tiraboschi hasta el completo pago del capital reclamado de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) con más los intereses indicados en el considerando y las costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Oscar Luis Rivera como patrocinante en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621) por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho (\$ 248) y por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459 en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta

centavos (\$ 186,30) los que devengarán los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Federico A. Ossola, Juez. Atento a las constancias de fs. 36, lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 CPCC y lo solicitado, publíquese edictos. Córdoba, 13 de agosto de 2009. Fdo. María G. Arata de Maymó, secretaria.

Nº 21136 - \$ 70

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo C.C. y Flia. de Cosquín, en autos: "Carballo, Ana María y Ot. C/ María Luisa Laguardia de Melano y Ots. - Abreviado (Cobro de Pesos)", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 164. Cosquín, 4/12/2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de pago con subrogación legal entablada por los Sres. Ana María Carballo y Jorge Andrés Najle, en contra de las Sras. María Luisa Laguardia de Melano; Beatriz Elena Melano y Laguardia y Ana María Melano y Laguardia, y sus posibles herederos, y en consecuencia, condenar a la parte demandada a abonar a los actores la suma de \$ 1.182,22.- con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente resolución. II- Imponer las costas a las demandadas, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Jorge Andrés Najle para su oportunidad. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez.

3 días - 19887 - 17/9/2009 - \$ 30.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 9ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, sito en Caseros 551, 2º Piso, s/Caseros, Cba. en autos caratulados "Luque Elsa - Bossio de Luque Esterina s/ Sumarias (Expte. Nº 656427/36)" ha dictado la siguiente resolución: Auto número: quinientos ochenta (580). Córdoba, 31 de julio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Por todo ello, resuelvo: I) Rectificar el punto I de la parte resolutoria de la Sentencia 103 de fecha 3/4/2007, el que quedará redactado conforme lo expresado en el considerando respectivo en cuanto a la descripción del inmueble. II) Oficiarse al Registro General de la propiedad, atento las observaciones efectuadas a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez.

3 días - 20710 - 17/9/2009 - \$ 30

El Sr. Juez Civil y Comercial de 11ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "Zorman Armando Francisco y otro c/Garay José Bartolomé - Ordinario - Escrituración - Expte. 1536408/36 por decreto de fecha 2 de setiembre de 2009, declaro atento lo solicitado y constancias del edicto acompañado a fs. 19 vta. De autos, declarar rebelde al señor José Bartolomé Garay. Fdo. Dra. O. de Masuelli, secretaria.

3 días - 20694 - 17/9/2009 - \$ 30

Angiolini Claudia Lucía c/Iriarte Raúl Carlos - Ejecutivo (Expte. 1277438/36) Sentencia Número: Ciento Sesenta y Cuatro. Córdoba, dieciocho de mayo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Raúl Carlos Iriarte. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del accionado Raúl Carlos Iriarte hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de dos mil quinientos veinte pesos (\$ 2.520) con más intereses conforme lo relacionado en los considerandos precedentes y costas. III) Regular el honorario profesional del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de \$ 63

con más la de \$ 73,50 en función del Art. 99 inciso 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Aldo Novak, Juez.

3 días - 20695 - 17/9/2009 - \$ 41,50

RIO TERCERO. Por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, secretaria a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, en autos Banco de la Provincia de Córdoba c/Sodicor SACI - Ejec. Prendaria - Expte. "B" Nº 47-2006" se hace saber la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Diecinueve. Río Tercero, dieciocho de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde en los presentes autos al demandado Sodicor SACI. 2º) Hacer lugar a la demanda promovida en contra del mismo por el Banco de la Provincia de Córdoba y mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos seis mil (\$ 6.000) con más el interés previsto en el considerando IV) de la presente resolución, desde que la suma es debida y hasta la fecha de su efectivo pago. 3º) Costas a cargo del demandado Sodicor SACI a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Víctor Luna Cáceres en la suma de pesos dos mil treinta y cuatro (\$ 2.034) y los de la Dra. María Elena Mirjanovich en la suma de pesos un mil trescientos cincuenta y seis (\$ 1.356). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rafael Garzón (Juez).

3 días - 20909 - 17/9/2009 - \$ 54

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Bianciotti Aldo Hugo c/Alarcón Inés del Valle - Ejecutivo" Expediente Nº 934209/36 ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 31 de octubre de 2007, Sentencia Nº Cuatrocientos Noventa y Siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Y Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sra. Alarcón, Inés del Valle DNI 3.969.201 y/o sucesores. II) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Bianciotti, Aldo Hugo en contra de la Sra. Alarcón, Inés del Valle y/o sucesores hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro (\$ 484) con más los intereses calculados de conformidad al considerando. II) Costas a cargo de la parte demandada. IV) Regular los honorarios del Dr. Fernando Alberto Méndez en la suma de pesos Doscientos cuarenta y Cinco (\$ 245) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres (\$ 73,53) según el Art. 99 inc. 5º de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Gabriela Inés Faraudo, Juez.

5 días - 20936 - 21/9/2009 - \$ 59

SUMARIAS

VILLA CARLOS PAZ - El Juzgado de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados: "Rehace en autos D'Ignoti, Alejandro Gustavo - Sumaria de Información", ha ordenado a fs. 29 publicar la siguiente resolución: "Carlos Paz, 18 de mayo de 2009, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente sumaria: Imprímase el trámite previsto en el art. 17 Ley 18248, publíquense edictos una vez por mes en el lapso de 2 meses en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo oficiarse al Registro Gral. de la Propiedad a fin de informar si el compareciente: Alejandro Gustavo D'Ignoti registra inhibiciones. A fs. 28 désele al compareciente la participación de ley y con el domicilio constituido. Firmado:

Andrés Olcese, Juez - Mario G. Boscatto, Secretario.

2 días - 13798 - 15/9/2009 - \$ 35-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en autos: "Agasal Lisandro Omar - Sumaria Información" (Expte. L "A" 1ro. 10/09) hace saber que el Sr. Lisandro Omar Agasal, DNI. 29.761.377, ha solicitado mantener el apellido materno Agasal, sin la adición del apellido paterno Pedraza, de conformidad al art. 15 de la Ley 18.242. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que admite el pedido: Marcos Juárez, 9 de Marzo de 2009. Por presentado, por parte, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, a cuyo fin, publíquense edictos en el Diario BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248. Requierase información sobre medidas precautorias existentes a nombre del peticionante. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Diario BOLETÍN OFICIAL.

2 días - 13747 - 15/9/2009 - \$ 75.-

Campos Marina Ester, argentina, mayor de edad, DNI Nº 21.393.414, de estado civil casada, y Moya Edgar Alberto, argentino, mayor de edad, DNI Nº 18.175.270, de estado civil casado, en representación de su hija menor de edad, Yamil Macarena Moya, DNI Nº 36.358.329, han promovido formal información sumaria a los fines de formular pedido de modificación de nombre por disposición judicial y la consecuente rectificación de Documento Nacional de Identidad y Partidas de su hija Yamil Macarena Moya, por el nombre de Yamila, incorporando la letra "A" final. Se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de 35ª Nom. Palacio de Justicia I, piso 2º sobre Caseros, Secretaría a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en autos caratulados "Moya, Yamil Macarena - Sumaria" Expte. Nº 1700403/36".

2 días - 21166 - 15/9/2009 - \$ 34,50

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría de la Dra. Nora C. Palladino, hace saber que por ante este Tribunal tramitan los autos: "Pereyra, Mónica del Valle s/Adición de Nombre" (Expte. Letra P Nº 20), en el que la Sra. Mónica del Valle Pereyra, D.N.I. Nº 22.565.106 ha solicitado se la autorice adicionar en su nombre de pila después de "Mónica" el nombre de pila "Azul", precedido a "del Valle", de modo que su nombre completo sea "Mónica Azul del Valle Pereyra". Se efectúa esta publicación en virtud y a los efectos preceptuados en el art. 17º de la Ley 18248. Podrán formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados a partir de la última publicación. Cosquín, 23 de junio de 2009.

2 días - 15727 - 15/9/2009 - s/c.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 20º Nominación

Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. Villalba, en autos: "Portela, María Victoria - Sumaria - Expte. Nº 1616957/36", dispone la publicación de edictos Ley 18.248, art. 17, haciendo de público conocimiento que la Srta. María Victoria Portella DNI. Nº 34.601.771, solicita la supresión de su apellido paterno Portela, pidiendo que se consigne como su nombre y apellido María Victoria Ortega. A tal fin con fecha 19 de junio de 2009, decretó: "Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados... Admitase..." y con fecha 25 de junio de 2009 dispuso: "...publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses...". Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir, Juez. Dr. Aquiles Julio Villalba, Sec.

2 días - 16001 - 15/9/2009 - \$ 35.-

PRESUNCION DE FALLECIMIENTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Casas Clara Rosa - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 1663530/36) cita y emplaza al presunto ausente Zulma Rosario Ataydes a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez. Dra. Sara Aragón de Pérez, secretaria.

6 días - 11588 - 15/9/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza Sergio Raúl Roberto Navarro, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "Navarro Sergio Raúl Roberto - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. 1493566/36 cuerpo uno. Córdoba, 2 de Junio de 2009. Justa Gladis Quevedo de Harris, Sec.-

6 días - 12328 - 15/9/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en autos caratulados: "Airauda Jesús Roque - Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", ha dictado la siguiente resolución: 1) Declarar el fallecimiento presunto del ausente señor Jesús Roque Airauda, de las siguientes condiciones personales: argentino, nacido con fecha 19 de enero de 1925, en la localidad de Alicia (departamento San Justo) estado civil casado, documento nacional de identidad número tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro. 2) Fijar como día presuntivo de su fallecimiento el 09 de agosto de 2002, a la hora 24:00, con los alcances y efectos previstos por los art. 21, 28, 29, 30, 31 de la Ley 14.394. 3) Disponer la publicación de esta sentencia mediante edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Puntal" de Villa María. 4) Ordenar la inscripción pertinente de este pronunciamiento en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. 5) (...) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

6 días - 7577 - 15/9/2009 - \$ 54.

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, sito en calle General Paz 331, 4º piso de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Bessonart Mariela Alejandra - Declaración de Ausencia con

Presunción de Fallecimiento (Expte. Letra "B", N° 38, registrado el 15/10/08)", cita a la presunta ausente señora Mariela Alejandra Bessonart, una vez por mes, durante seis meses, para que comparezca a estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se declarará su ausencia con presunción de fallecimiento (arts. 22, 25 y concordantes de la Ley 14.394). Villa María, 11 de marzo de 2009.

6 días - 5014 - 15/9/2009 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Acosta, Ricardo Horacio. Ausencia con presunción de Fallecimiento". Expte. N° 1549714/36, cita y emplaza al Sr. Ricardo Horacio Acosta. L.E. Nro. 6.483.416 a los fines que comparezca a estar a derecho, en el término de veinte días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de marzo de 2009. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Dra. Elvira Delia García de Soler, Secretaria.

6 días - 6567 - 15/9/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Sagadín, Josefina Estela – Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 1682672/36) cita y emplaza al presupuesto ausente Sagadín Josefina Estela en los términos del art. 115 del C. C. y art. 25 de la Ley 14394. A tal fin publíquese edictos una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristina Azar, secretaria.

6 días - 21142 - 15/9/2009 - \$ 43

El señor Juez de Primera Instancia Civ. Y Com y 46a.Nom. de la Ciudad de Cba. en autos: MAKUCH Casimiro ó Kazimierz ó Kazimiers- Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 1664409/36- Dr. Jose Antonio Sartori cita y emplaza al Sr. MAKUCH Casimiro ó Kazimierz ó Kazimiers para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.-Córdoba 20 de agosto de 2009. Dr. Sartori José Antonio- Juez - Secretaria: Dra. López Peña de Roldan, María Ines.-

6 días - 20560 - 15/9/2009 - \$ 34,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUIN - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MASTROIANNI JUAN CARLOS, en autos caratulados Mastroianni Juan Carlos - Declaratoria de Herederos, Expte. N 31 Letra M, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Cosquin, 2 de Julio de 2009.. Fdo Cristina C. Coste de Herrero, Juez, Nelson Ñañez, Sec.

5 días - 17154 - 15/9/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJO ANTONIO SALAS y ANGELICA ALBORNOZ. en los autos caratulados: "Salas, Alejo Antonio y otros - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte

días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 19 de Junio de 2009. Juez: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Secretaria: E. Susana G. de Zugasti.

5 días - 14817 - 15/9/2009 - \$ 34,50.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PABLO POLICARPO MOYANO y/o PABLO MOYANO – PASTORA AURORA BARRIONUEVO y/o PASTORABARRIONUEVO, en autos caratulados Moyano Pablo Policarpo y Otra – Declaratoria de Herederos, Expte. Letra "M" – N° 21/09 de fecha 19/05/2009 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Cruz del Eje, 14 de Agosto de 2009. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Viviana Mabel Pérez, Sec.-

5 días - 19219 - 15/9/2009 - 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial y 32º Nominación en los autos caratulados: "Estela Amable Benigno – Usucapión – Medidas Preparatorias por Usucapión" Expte. N° 1069538/36 – Cuerpo I". ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos cinco (305). Córdoba, 22 de Junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a Estela Amable Benigno, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contienen, ubicado en zona rural del lugar denominado "Culumbo" –Pedanía Candelaria - Departamento Totoral - Provincia de Córdoba, que consta de las siguientes medidas: un mil trescientos veintisiete metros con veinticinco centímetros (1.327,25m.) al Norte; un mil trescientos dos metros con ochenta y seis centímetros (1.302,86m.) al Sud; ochocientos veintinueve metros con noventa y tres centímetros (829,93m.) al Este y ochocientos veintinueve metros con noventa y ocho centímetros (829,98 m.) al Oeste, lo que hace una superficie total de ciento nueve hectáreas seis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (109 Has. 6182m); siendo sus límites; al Norte: Virgilio Estela; al Sud: Osvaldo Fonseca; al Este con Osvaldo Fonseca y al Oeste con Ramón Bustamante y Suc. de Josefa Ramos, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (art. 790 C.P.C.). II) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Secretaria: Licari de Ledesma.

10 días - 15270 - s/c.-.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secr. Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos: " QUIROGA, Mariela Rosana- USUCAPION", ha dictado la siguiente RESOLUCION: " Río Cuarto, 03 de abril de 2009. "... Cítese y emplácese en el domicilio denunciado a los sucesores de Carlos Octavio CENTENO, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o

sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el plazo de diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.). Descripción del inmueble: "El inmueble se encuentra inscripto registralmente a nombre de Señor Carlos Octaviano Centeno, al dominio N° 11100, F. 16269, T66, Año 1981. Los actuales colindantes del inmueble en cuestión son los siguientes: al Norte con calle Intendente Daguerre, al Sur con Pedro Dominguez (hoy con posesión de Antonio Ponce, Antonio Coria, Teresa Coria y Javier Andrada), al Este con M. Cristina Gigena (hoy posesionado por Teresita Fasolo) y al Oeste con R. Gigena (hoy posesionado por Teobaldo Avila), todos de Río Cuarto". La Fracción de terreno se encuentra ubicada en el Dpto. de Río Cuarto, Pedanía del mismo nombre y dentro del ejido Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, sobre calle Intendente Daguerre N° 462, entre calles B. Roldán y L. N. Alem. El terreno tiene 12,55 mts. de frente por 43, 31 mts. de fondo, lo que hace una superficie de un 543,54 mts2. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Dpto 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 04, S. 01, M.270, P.036 y afecta el lote oficial Nro. 36 de la Manzana 240, parcela Nro. 02, Nro. Cta. 2405-1.012.046/0- Firmado: Dra. Dra. Silvana Ravetti: Secretaria/ Graciela del Carmen Filiberti: JUEZ.- Río Cuarto, 22 de Junio de 2009.-

10 días - 18392 - s/c.-.-

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "Arrieta Néstor Ubaldo p/ Usucapión" Expte. Letra "A" N° 133, cita y emplaza a los demandados Sres. Ramón Luján, Antonio Luján y Marcos Luján y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin librese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 CPC. Atento lo dispuesto por los arts. 785 y 786, a los fines de exhibición de edictos en el Juzgado de Paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, oficiase y/o librese providencia. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez; María A. Scarafia de Chalub, Secretaria; Of. 28 de octubre de 2008. Descripción del inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicado en la localidad de Sinsacate, Pedanía Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, que se describe como: Parc. 07, Mz. 02, circ. 01, Secc. 01, de forma de un pentágono irregular con una superficie total de 3.500 m2., cuyos lados miden 50,67 mts. en el lado norte, 118,85 mts. en el lado Oeste, 36,65 mts. en el lado Este y el lado Sud mide: 2,56 mts. que linda con la parcela N° 3 (puntos B y C del plano) y a partir de este último punto (C) parte una línea recta de 66,65

mts. hacia el Noroeste, al término de la cual sigue otra línea recta más al Este que la anterior de 41,17 mts. hasta dar con calle pública (Antiguo Camino Real o Ruta, nac. 60) y que linda: al Norte con parcela sin designación Gobierno Nacional, Museos, Posta de Sinsacate, al Sud con parcela N° 3 de Pedro Nóbile (según plano) José Zenon Arias (según antecedentes Catastro) y parcela sin designación de Sebastián Visintini, al Oeste con calle pública (Panamá) y al Este (Antiguo camino real o ruta nacional 60), como surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Mario C. Curto, mp 1221-1 y aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, como Expte. 0033-91690/04. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los demandados Dominio N° 19, Folio 23, Tomo I, año 1928, Dpto. Totoral y empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 340401970211.

10 días - 16084 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys – Medidas preparatorias de usucapión" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno con lo edificado; clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B), de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO: Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani, al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de Mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182 P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9, inscripción domial: 5.518, F° 6246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 23 de junio de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 16090 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Contreras Martha del Valle y Otros – Usucapión" (Expte. Letra "C" 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante se ha resuelto citar y emplazar a José Elías Oviedo, Angelina Quinteros, José Aníbal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduarda Erminda Quinteros, Anselmo Pedro Palavezzati, Héctor Baroni y Juana Oviedo de Olmedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Félix Eduardo Allende, Marta Rosa

Chávez, José Angel Chávez o Angel José Chávez, Roberto Pablo de la Fuente, Elizabeth Cornelia María Lieverse, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 11/9/2007, Expte N° 0033-33459/07 a saber: "Inmueble ubicado en calle Irupé s/n Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 099, Pedanía 02, dpto. 29, Pblo. 13, C 01, S 01 M 002, P 099 y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y hasta el punto 2 mide: 22° 12' desde el punto 2 y Angulo de 167° 20' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 75,79 mts. desde el punto 3 y ángulo de 76° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,26 mts. desde el punto 4 y ángulo de 270° 06' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 4-5 de 48,04 mts. desde el punto 5 y ángulo de 85° 11' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 82,84 mts. desde el punto 6 y ángulo de 283° 42' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 135,86 mts. desde el punto 7 y ángulo de 84° 21' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 56,81 mts. desde el punto 8 y ángulo de 296° 44' con respecto al lado 8-7 se mide el lado 8-9 de 164,49 mts. desde el punto de 9 y ángulo de 149° 14' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 32,06 mts. desde el punto 10 y ángulo de 86° 36' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 188,52 mts. desde el punto 11 y ángulo de 149° 42' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 49,79 mts. desde el punto 12 y ángulo de 102° 47' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 116,76 mts. desde el punto 13 y ángulo de 196° 47' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 16,35 mts. desde el punto 14 y ángulo de 187° 51' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 294,24 mts. desde el punto 15 y ángulo de 81° 51' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 87,66 mts. desde el punto 16 y ángulo de 120° 09' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 19,59 mts. desde el punto 17 y ángulo de 270° 00' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 8,08 mts. desde el punto 18 y ángulo de 88° 54' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 43,78 mts. desde el punto 19 y ángulo de 253° 34' con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 140,61 mts. desde el punto 20 y ángulo de 285° 08' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 32,46 mts. desde el punto 21 y ángulo de 77° 04' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-1 de 3,14 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de siete hectáreas ocho mil quinientos setenta y dos con cincuenta y dos metros cuadrados (7 has. 8572,52m2) y linda: al Norte en parte con Anselmo Pedro Palavezzati y Héctor Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, en parte con Posesión de Roberto Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelia María Lieverse (Expte. 56201/02, parcela N° 94) en parte con posesión de Félix Eduardo Allende (Expte. 56215/02, parcela N° 92) al Sur con posesión de sucesión de Angelina Quinteros, sin datos de dominio conocidos, parcela N° 54, al Este en parte con Posesión de Juana Oviedo de Olmedo, hoy su sucesión, sin datos de dominio conocidos, parcela no consta y en parte con calle pública (ancho variable) con Angel José Chávez (Folio N° 18695 del año 1981, Folio N° 22921 del año 1981 y parcela N° 5 y con posesión de Marta Rosa Chávez, Expte.

N° 67984/97, parcela N° 89, y al Oeste Anselmo Pedro Palavezzati y Héctor Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, parcela N° 57. El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial el Folio N° 43851 del año 1951 y Folio N° 43851 del año 1951, a nombre de José Elías Oviedo, Angelina Quinteros, José Aníbal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduardo Erminda Quinteros y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0146310-4, parcela N° 55. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Jueza). Dra. Cecilia M. H de Olmedo (Secretaria). Oficina, 3 de julio de 2009.

10 días - 16154 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos: "Castellano, Horacio Miguel s/Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos dispuestos por el art. 113 CPCC y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a Gregorio Chávez ó sus Sucesores y; a los colindantes: José Chávez ó Miguel Ángel Sosa ó sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 784 CPCC. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, lugar denominado "Los Algarrobos", pedanía Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono irregular, con acceso por Sendero de Sierras, designado como Lote 252-3628, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 028, Pedanía 07, Hoja 2521 y Parcela 3628; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de Agosto de 2005, bajo el Expte. N° 0033-99.127/05, se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice N.O. desde el punto A, donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 80° 54', mide hasta el punto B, tramo A-B: 415,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 179° 10' mide hasta el punto C donde culmina el lado Norte; tramo B-C: 530,39 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 92° 28' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 68,27 mts.; en vértice D donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 178° 35' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 311,78 mts., en vértice F, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 71° 42' mide hasta el punto G, tramo F-G: 24,73 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 206° 50' mide hasta el punto H, tramo G-H: 22,91 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 218° 57' mide hasta el punto I, tramo H-I: 25,02 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 143° 00' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo I-A: 5,46 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha. 7.724,09 mts. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de José Chávez; en su costado Este, con ocupación de Francisco Chávez; en su lado Sur, con ocupación de Miguel Ángel Sosa y en el costado Oeste, con Arroyo Los Algarrobos. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25, Ley N° 9100). Villa Cura Brochero, 22 de Junio de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 16172 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza en los autos caratulados: "Bazán, Nicolás Eduardo c/Juana Agustina Castro - Hoy Usucapión", a la demandada Sra. Juana Agustina Castro y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Hilda Chaihale ó Chajiale y Mirta Ester Parra de Castañares y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto de juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio. Departamento Punilla, Prov. de Córdoba, lugar denominado "Villa Estela", la que de acuerdo al plano de unión y subdivisión de los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana "A" se designa como Lote "D", con las siguientes medidas y linderos: 30 mts. al N., con el lote c; 30 mts. al S. con el lote "E", 12,09 mts. al E con el lote 29 de la misma manzana y 12,09 mts. al O. con calle Río Cuarto, lo que hace una superficie Total de 362,70 mts.2; inscripto en el Registro de la Propiedad en Matrícula N° 731463, N° de Cta. DGR. 230218900168/4. 2°) Según Mensura: Se describe como un lote de terreno ubicado en calle Río IV s/n°, ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de 347,36 que mide y linda: al Noreste: Línea D-A= 29,10 m., colindando con lote "C", parcela 50 de Nicolás Eduardo Bazán. Al Sureste: Línea A-B= 11,88 mts. colindando con lotes 28 y 29, parcela 500 de Hilda Chaihale. Al Suroeste: Línea CB-C= 29,51 m. colindando con lote "A" parcela 52 de Mirta Ester Parra de Castañares. Al Noroeste: Línea C-D= 11,85 mts. colindando con calle Río IV. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza - Dra. Ileana Ramello - Pro-Secretaria Letrada.

10 días - 16177 - s/c.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Sra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados "BECCARIA, Juana ó Juana Micaela; BIANCO, Norberto Eduardo; BIANCO, Neli Ethel, BIANCO de PEROTTI, Ilda Juana/ USUCAPION", (Expte Nro. 06 - Letra "B"- Año 1993) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO Trescientos Noventa. HUINCA RENANCO, septiembre veintinueve del año dos mil ocho.- Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, por los Sres. Juana Micaela BECCARIA de BIANCO, documento de identidad Nro. 1.958.014; Norberto Eduardo BIANCO, L.E. N° 4.493.845, Neli Ethel BIANCO, L.C. N° 2.949.107 e Ilda Juana BIANCO de PEROTTI, D.N.I.N° 1.958.086, el inmueble que según plano

confeccionado por el Ing. Civil Alfredo J. Sibilla, con visación técnica para juicio de usucapión del 11 de marzo de 1.988 por Expte Nro. 0033- 16793/88(fs. 7), se trata de "Una fracción de campo con todo lo que en ella se encuentra edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte del establecimiento denominado "La Juanita", sito en la jurisdicción del pueblo de Pincen, Pedanía Italo, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, se designa como lote Número cuatro en el referido Plano y mide: un mil doscientos cuarenta y seis metros, noventa centímetros en su costado Sur (C-B: 1.246,90 ms) ; novecientos catorce metros, setenta centímetros en su costado Este (B-A: 914,70 ms); un mil doscientos cuarenta y seis metros, veinte centímetros en su costado Norte (D-A: 1.246,20 ms) y ochocientos noventa y nueve metros, noventa y cinco centímetros en su costado Oeste (C.D.: 899,95 ms), en consecuencia una superficie total de CIENTO TRECE HECTÁREAS, MIL CUATRO METROS CUADRADOS.- - En la Dirección General de Rentas figura como propiedad N° 15-01-0068815/0.- Inscripto en el Registro General de la Provincia, Protocolo de DOMINIO bajo el Nro. 26.503 Folio 31.596 Tomo 127 del Año 1956 ; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste.- II) ACLARAR, que el inmueble materia de este juicio, según plano confeccionado por el Ing. Ernesto Podestá, se trata de Una fracción de campo, comprendido dentro del Establecimiento "La Juanita", Pedanía Italo, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba y se designa como lote cuatro y mide: 1.246,01 ms en su costado Norte; 1.246,10 ms en su costado Sud; 915,42 ms en su costado Este y 899,80 ms en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 113 has 59 ca 1.361 cm2 y según plano confeccionado por el Ing. Eduardo Edo mide: 1.246,10 en su costado Norte y Sud, 914,70 ms en su costado Este y 899,80 ms en su costado Oeste, o sea una superficie total libre de calle de 113 has 06 as 24ca y linda: al Norte con lote ocho; al este con lote tres del mismo plano, al Sud campos de Francisco Achirica hoy Carmen S. de Achirica; anotado en el PROTOCOLO de DOMINIO bajo el Nro. 26.503 Folio 31.596 Tomo del Año 1956.- III) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 , 783 ter. y 790 del C.P.C.C.).- IV) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Juana Micaela BECCARIA de BIANCO, Norberto Eduardo BIANCO, Neli Ethel BIANCO, Ilda Juana BIANCO de PEROTTI, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien o quienes figure inscripto.- V) IMPONER las costas por el orden causado...PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo: Dra. Nora Graciela Cravero.

10 días - 19643 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "EL YAR LIDIA AURORA Y OTROS - USUCAPIÓN" (EXPTE N° 1392539/36) cita y emplaza a la Sra. Marcela Loutayf viuda de Huespe, y a los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a

derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al de la publicación y a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación, y hacer valer los derechos que crean menester, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO PLANTADO, CERCADO Y DEMÁS ADHERIDO QUE CONTIENE, UBICADO EN EL PUEBLO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE ESTA CAPITAL, QUE MIDE 10MS 60CMS DE FRENTE AL BV SAN LORENZO HOY CASTRO BARROS, POR DONDE SE SEÑALA ACTUALMENTE CON EL N° 747 749, POR UN FONDO DE 63MS 60CMS LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 674MS 17CMS CUADRADOS, LINDANDO AL NE CALLE BV. CASTRO BARROS, AL NO CON PARCELA 4 DE TISSERA SUELDO E Y OTROS, SEGÚN BASE DE DATOS Y A NOMBRE DE TISSERA LUCIANA MARIA DEL CONSUELO SEGÚN PLANO, AL SO PARTE CON PARCELA 44, PARTE DEL LOTE 8 DE LA MANZANA 2, A NOMBRE DE RUFINO HEREDIA GUTIERREZ, Y PARTE DE LA PARCELA 42, LOTE 9 DE LA MZA 2 A NOMBRE LUIS BRUSA Y OTROS, Y AL SE CON PARTE DE LA PARCELA 7 A NOMBRE DE MARIA LAURA OLOCCO Y PARTE DE LA PARCELA 6 A NOMBRE DE ADELINA TOMASITA FARAJET. Se encuentra inscripto al dominio 5022, folio 6352, tomo 26 del año 1976, a nombre de la demandada, por compra que hiciera a la Sra Minerva Ferneine Vda. de Loutayf, según escritura pública labrada por el Esc Emilio José Salman el 16 de junio de 1962. El inmueble se encuentra empadronado en DGR en cuenta n° 110100067579, en DGC Dep. 11, Ped. 01, Pbo 01, C03, S17, Mza 02, Parc. 62, donde tramitó en Expte para usucapir n° 0033-22144/07, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos V.E. Tahan, aprobado el 20 de julio de 2007 y en Catastro Municipal D 03; Z 17; Mza 02; Parc. 62.- FDO Dra Marta Gonzalez de Quero - JUEZ - Irene Bueno de Rinaldi - SECRETARIA. Córdoba 28 de agosto de 2009.-

10 días - 19714 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y 5ta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "BAIGORRIA, Valerio y otros. Posesión Veinteañal" Expte. N° 1274476/36, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) de fecha 1 de Julio de 2009. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la cesionaria de los derechos de los herederos del actor, Sr. Teófilo Daniel Rosales, respecto del siguiente inmueble: un lote de terreno; sito en la localidad de Río Primero, pedanía Villamonte, departamento río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como lote manzana cincuenta y uno, lote mitad c y mitad d, que mide 20 mts de frente al norte sobre calle Federico Carrillo, por 40 mts. De fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados y que linda al norte con calle Federico Carrillo, al sud, con Andrés Cuadrado, al Este con Juan Ithurbe y al Oeste con V. Baigorria, debiendo oportunamente oficiarse al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondiente.-II) Impones las costas a la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Rodolfo N. Beretta, Inés García de Ferreyra y María Cristina Oliva, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos 15 Jus

provisoriamente... PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. Susana de Jorge de Nole-JUEZ.

10 días - 19713 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Castellano Rosa Inés – usucapir" (Expte. Letra "C" N° 14/06) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapir confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/2/2006, Expte. N° 0033-02456/05 a saber: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, Yacanto, San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 39, que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 83° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 1-2 de 31,10 mts. desde el punto 2, con rumbo nor-oeste y ángulo de 114° 50' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 69,64 mts. desde el punto 3, con rumbo sur-este y ángulo de 75° 43' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 52,60 mts. desde el punto 4, con rumbo nor-este y ángulo de 86° 12' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 73,34 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Novecientos Seis con Ochenta y Seis Metros Cuadrados (2906,86m2) y Linda: al Norte con posesión de David Castellano s/ desig. De parcela, al Sur con posesión de Adolfo Castellano s/ Víctor Segura, parcela al este con calle pública y al Oeste con posesión de Eliseo Víctor Segura, parcela N 30, Expte. 55267/96. El Fundo no afecta dominio alguno y no esta empadronado". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa San Javier, Yacanto y a los colindantes: Josefina Ayerza de Segura, Víctor Eliseo Segura, Conlara Hotelera SA Adolfo Castellano para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos, secretaria. Oficina, 23/7/09.

10 días - 16351 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En los autos caratulados "Feyling Zaida – Usucapir" (Expte. Letra "F" N° 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual

plazo y en calidad como terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro, en representación de la Provincia, a Mariano Osses, Jacinto Gómez, Marcelo Melane, Gregorio Eduardo Montoya, Anibal Rodríguez e Isaac Rodríguez o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.C. Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapir – confeccionado por el Ingeniero Carlos M. Granada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. N° 0033-16017/06 de fecha 17/1/2007 a saber: "Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje Los Cerros, Pedanía Parroquia, Departamento Pocho, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dpto. 021; Ped. 03, Hoja 201, Parc. 9647; Medidas y colindancias: Medidas: a partir del punto 1 y ángulo de 100° 50' con respecto al lado 35-1 se mide el lado 1-2 de 249,25 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 159° 37' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 428,75 mts. desde el punto 3 y ángulo de 94° 26' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 415,42 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 193° 40' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 56,38 mts., desde el 5 y ángulo de 217° 27' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 216,40 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 121° 16' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 31 mts, desde el pto. 7 y ángulo de 203° 32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 216° 15' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 34,86 mts., desde el pto. 9 y ángulo de 169° 42' con respecto al lado 8- se mide el lado 9-10 de 40,95 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 209° 50' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 181,98 mts. desde el punto 11 y ángulo de 209° 50' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 163,09 mts. desde el punto 12 y ángulo de 83° 27' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 77,05 mts. desde el punto 13 y ángulo de 212° 55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts. desde el punto 13 y ángulo de 212° 55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts. desde el pto. 14 y ángulo de 241° 13' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 142,44 mts. desde el pto 15 y ángulo de 95° 12' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 1043,27 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 68° 43' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 148,10 mts. desde el punto 17 y ángulo de 281° 58' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 73,89 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 86° 56' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 143,12 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 198° 33' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 43,73 mts. desde el pto. 21 y ángulo de 195° 30' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 29,10 mts. desde el punto 22 y ángulo de 93° 03' con respecto al lado 21-22 se mide el lado 23-24 de 150,74 mts. desde el punto 23 y ángulo de 242° 11' con respecto al lado 22-23 se mide el lado 24-25 107,53 mt. Desde el pto. 25 y ángulo de 194° 34' con respecto al lado 23-24 se mide el lado 25-26 de 404,59 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 144° 50 con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 228,57 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 210° 03' con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 199,70 mts. desde el pto. 28 y ángulo de 183° 04' con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 151,49 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 225° 07' con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 134,13 mts. desde el pto. 30 y ángulo de 174° 37' con respecto al

lado 29.30 se mide el lado 30-31 de 100,15 mts. desde el pto. 31 y ángulo de 126° 20' con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 125,11 mts. desde el pto. 32 y ángulo de 129° 14' con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 241,31 mts. desde el pto. 33 y ángulo de 160° 11' con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 141,93 mts. desde el pto. 34 y ángulo de 206° 13' con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 266,62 mts. desde el pto. 35 y ángulo de 185° 16' con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-1 de 870,16 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Doscientas Veinticuatro Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Tres Metros Cuadrados (224,9413,93m2) Colindancias: al Norte ocupación de Zaida Feyling (parcela s/n designación) y con ocupación de Marcelo Melane (parcela s/n designación) y en parte con ocupación de Jacinto Gómez, al Sur en parte con Marcelo Melane (parcela s/designación) y camino vecinal, al Oeste con propietario desconocido (parcela s/designación) y al este en parte con Ocupación de Jacinto Gómez (parcela s/ designación); Gregorio Eduardo Montoya (parcela 4147) y ocupación de Marcelo melane. El predio no afecta dominio alguno. Según observación consignado en el plano referido (sector observaciones) el bien se halla empadronado en la cuenta N° 2103-1904553/2 a nombre de Mariano Osses con una superficie de 400 has. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Dra. Fanny Mabel Troncoso (secretaria). Oficina, 11 de diciembre del 2008.

10 días - 16155 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Galdeano, Angel Gustavo y otro s/Usucapir" cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a la colindante: María Elisa León, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, designado como lote 251-1388, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 1388 y que conforme Plano para Juicio de Usucapir, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 16 de diciembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-99158/05 se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto A donde comienza el lado Norte, con un ángulo interno de 55° 48' mide hasta el vértice B, tramo A-B 49,86 mts. en vértice B, con ángulo interno de 200° 03' mide hasta el punto C, tramo B-C 73,25 mts. en vértice C, con ángulo interno de 186° 10' mide hasta el punto D, donde finaliza el lado Norte, tramo C-D 30,97 mts. en vértice D donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 49° 28' mide hasta el punto E, tramo D-E 25,93 mts. en vértice F, con ángulo interno de 105° 49' mide hasta el punto G, tramo F-G 15,77 mts. en vértice G, con ángulo interno de 213° 13' mide hasta el punto H, tramo G-H: el lado Este, tramo H-I 41,78 mts. en vértice I, con ángulo interno de 145°

53' mide hasta el punto J en lo que constituye el lado Sur, tramo I-J: 37,21 mts. en vértice J donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 124° 25' mide hasta el punto K, tramo J-K: 5,16 mts. En vértice K, con ángulo interno de 160° 12' mide hasta el punto L, tramo K-L: 3,41 mts. en vértice L, con ángulo interno de 173° 42' mide hasta el punto A donde finaliza el lado Oeste, tramo L-A 83,81 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.650,25 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de María Elisa León, en el costado Este, con Arroyo Los Hornillos o Guasmara, en su lado Sur, con Camino Vecinal y en su lado Oeste, con camino Público. Villa Dolores, 24 de junio de 2009.

10 días - 16171 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Urani, Liliána y otros - Usucapión" (Expte. Letra "U" Nro. 01/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapión confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28/12/2006, Expte. Nro. 0033-16060/06 a saber: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Las Caleras", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0984, Hoja N° 251, Pedanía 02, Dpto. 29, Parcela N° 0984, y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y ángulo de 183° 18' 11" con respecto al lado 1-14, se mide el lado 1-2 de 7,41 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 276° 19' 21" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 328,22 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 50° 45' 58" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 85,08 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 198° 26' 44" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 37,74 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 101° 17' 59" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 133,30 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 97° 19' 53" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 100,12 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 97° 19' 53" con respecto al lado 7-8 mide el lado 8-9 de 293,92 mts.; desde el pto. 9 y ángulo de 91° 04' 33" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 118,50 mts.; desde el pto. 10 y ángulo de 189° 04' 55" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 11,86 mts.; desde el pto. 11 y ángulo de 163° 11' 52" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 17,63 mts.; desde el pto. 12 y ángulo de 185° 29' 11" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 181,54 mts.; desde el pto. 13 y ángulo de 97° 08' 52" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 168,75 mts., desde el pto. 14 y ángulo de 69° 34' 18" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-1 de 56,87 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Nueve hectáreas dos mil cincuenta y seis metros cuadrados (9 Has. 2056 mts2.) y linda: al Norte con Mario Sals (parcela s/ designación s/datos de dominio) al Sur en parte con José Matías Domínguez (parcela s/ designación; s/datos de dominio) y en parte con camino público, al Este con Ruta Provincial llamada

Camino de la Costa y al Oeste en parte con Patricia Haidee Mancini (parcela s/designación ys/datos de Dominio) y en parte con Aristides Garbi y en parte con Juan Gregon. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurados del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes: Mario Sals; Jesús Alfredo Somoza; Aristides Garbi; Juan Grenon; José María Domínguez y Patricia Haydee Mancini, para que en el término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) - Dra. María Leonor Ceballos (Secretaría). Nota: El presente es sin costo. Oficina, 23/7/09.

10 días - 16352 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C., en autos: "Salgado de Contigiani Elena y otra - Demanda de Prescripción Adquisitiva - Usucapión". Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21 de Mayo de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por los sitios Uno, Dos, Tres y Cuatro de la manzana Veintiocho, al norte de la vía férrea del pueblo de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba ubicado en calle Entre Ríos de la localidad de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, midiendo dichos lotes unidos como están setenta y cuatro metros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sur, formando una superficie de Cuatro mil setenta metros cuadrados, lindando al norte con callejuela Viamonte; al Sud con Boulevard Entre Ríos; al Este con callejuela Uruguay y al oeste con lote cinco de la misma manzana. Se realizará la cesión de los Lotes 14 (sup. 1017,50 mts2) y 15 (Sup. 1017,50 mts2.), 16 (Sup 1017,50 mts2.) y 17 (sup. 1017,50 mts2.), del plano 110673. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble, para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumpliméntese el art. 785 del C.P.C.C. Libre oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Pro-Secretario.

10 días - 16237 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia - Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 05/2009) que se tramitan por ante

el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a la Sucesión o Sucesores de la Sra. María Irene Peralta, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaría). Oficina, 5 de agosto de 2009.

10 días - 17529 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia - Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 04/2009) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a la Sucesión o Sucesores de la Sra. María Irene Peralta, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaría). Oficina, 5 de agosto de 2009.

10 días - 17530 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "Cragolini Rodolfo Alfredo - Usucapión" cita y emplaza a los posibles titulares registrales del Lote N° 1836, de la Mza. 14, Parcela N° 19, según consta en el folio 242 Vta. del año 1915 (Punilla) nomenclatura catastral 20-03-101-019 ubicado en la localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla, Linda al N, con terreno inscripto a nombre del Sr. Luis Miguel Lentino, al S con terreno propiedad del Sr. Rodolfo A. Cragolini, Juan Alesio Cragolini y María Moro. Al E con calle pública Rodríguez Peña y al O. terreno inscripto a nombre de José Cinalli. El plano de mensura fue visado por la Dirección General de Catastro de esta provincia con fecha 17/10/2006; Expte. Prov. 0033-14115/2006, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ. Fdo. Dra. Cristian C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaría letrada.

10 días - 17569 - s/c.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Sec. n° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Tamborini, Pablo Martín - Usucapión" (Expte. T/48/08) cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, manz. Rodeada por calle Chile, Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral. Se designa lote 21, de una superficie total de Setecientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (665m2) que linda al NE con calle Chile, al SE parc. 2 de Norma María Simón de Tamborin y al NE con Parc. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M 089, Parc. 021. Cítese y

emplácese a los demandados Sres. Eduardo Germán y Conrado Cautaudela, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario.

10 días - 17196 - s/c.-

VILLA DOLORES. La Sra. Juez Dra. Celli de Traversaro, Juz. Civ. Com. y Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos "Sierocinski Marta Ursula - Usucapión" cita y emplaza a Ana Bertetich y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre inmueble ubic. en calle Libertador Urquiza N° 342 de la ciudad de Villa Dolores, pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión, mide y linda: al O, entre los puntos A-B 39,90 mts. al N puntos B-C 14,90 mts. al E puntos C-D 39,90 mts. y cerrando el rectángulo, entre los puntos D-A 15 mts. y linda al O, en parte con Domingo Nicolini y en parte con José Nicolini y otro, al Norte, con Daniel Guardia (h), al Este en parte con María Inés de las Mercedes Lima y otro y en parte con Enrique Gragera y al S con calle Libertador Urquiza, designado Lote 40 de la Manzana 68. Todo lo que hace una superficie 596,50 m2. conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión, Visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Expte. Pcia. 0033-34065-07 con fecha 25 de setiembre de 2007. Oficina, 3/8/09. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 17769 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, en los autos caratulados Bertello, Arnoldo Tomás Simón c/Marta Lucía Martínez - Usucapión" cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, que se designa como Lote Tres de la Manzana "I" (según Catastro Manzana Oficial 20 I) de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, con las siguientes dimensiones y límites: al Noreste, línea A-B de 24,10 mts. linda en este costado con la parcela 4 de Rosa Funes de Reinaldi, con la parcela 5 de Marco Antonio Belesi y con la parcela 6 de Juan Vacca, al Sudeste, línea B-C de 8,94 metros de longitud y linda con la parcela 2 de Arnoldo Tomás Simón Bertello y forma con la anterior línea un ángulo de 90° 00' al Sudoeste línea C-D 25,17 metros de longitud y limita por este costado con la calle Laprida y forma con la anterior línea un ángulo 90° 00' y al Noreste línea D-A de 9 metros de longitud y linda por este costado con la calle Entre Ríos y forma con la anterior línea un ángulo de 83° 10' y con la línea un ángulo de 96° 50' todo ello encierra una superficie de Doscientos Veinte Metros Cuadrados Diecinueve Decímetros Cuadrados, inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en el F° 41248 del año 1977 a nombre de Marta

Lucía Martínez. Cítese así mismo a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente), sin perjuicio de su citación por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Villa María, 11 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Augusto Cammisa, Juez. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, secretaria.

10 días – 16877 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Alejandra Carroll de Monguillot en autos “De la Peña Juan Carlos – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición – (Expte. 686191/36)” cita y emplaza a los demandados Velarde de Figueroa Gacitua Antonieta Margarita, Figueroa y Velarde Eduardo, Figueroa y Velarde María Antonieta, Figueroa y Velarde Jorge, Mangiante Ana Soledad y Mangiante Pía Mariana y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, así como también emplaza a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en la calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, todo ello con respecto al inmueble que –según el plano de mensura confeccionado a los fines de la usucapición posee como nomenclatura catastral provincial la de “Dpto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C 30 S 04 M 05 P 95” y catastral municipal “D30 Z04 M05 P21” está ubicado en el Dpto. Capital de la ciudad de Córdoba, Bº Iponá, sobre Av. Ciudad de Valparaíso, donde la misma lleva el N° 2850 y 2846 y recibe en esa mensura la designación como Lote 95. Ese lote 95 tiene según dicha mensura una superficie de 1275,98 metros cuadrados, encerrando dentro de sus límites una superficie cubierta edificada de 579,46 mts. Se trata de un lote de terreno irregular, cuyo lado sur se integra de una sola línea D-A, de 61,56 mts. el lado Este A-B con una longitud de 20,92 mts. el lado norte por una línea quebrada que partiendo del esquinero Noroeste, vértice B, con dirección al Oeste, hasta el vértice B1, tiene una longitud de 23,16 mts. desde allí y hacia el Sur un lado B1-B2, 1,10 mts. y desde ese punto nuevamente hacia el Oeste el lado B2-C de una longitud de 38,49 mts. hasta llegar al extremo Noreste, designada como punto C. Finalmente el costado Oeste, línea C-D hasta cerrar la figura, es una línea recta de una longitud de 20,19 mts. que encierra toda la superficie total de 1.275,98 m2. Son límites al lado Sur, el inmueble denominado Parcela 77, propiedad hoy del Consorcio de Propietarios “Edificio Valparaíso” con domicilio en Av. Valparaíso N° 2880 de Bº Iponá y la parcela N° 78, hoy titularizada por el Sr. Gustavo Miguel Luis Crosetto y Marisel Teresita Crosetto, linda al Este con Av. Ciudad de Valparaíso, linda al Norte con la parcela N° 20, propiedad de Ana Soledad Mangiante y Pía Mariana Mangiante con usufructo perpetuo y gratuito a favor de Vito Miguel Mangiante. Por último, su lindero Oeste, con posesión del actor Juan Carlos de la Peña e inmueble propiedad de Antonieta María Velarde de Figueroa Gacitúa, Eduardo, María Antonieta y Jorge Figueroa Velarde. Córdoba, 20 de noviembre de 2008. Dr. Mayda, Juez. Dr. Carroll de Monguillot, secretaria. Of. 29/7/09.

10 días – 16878 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551 Palacio de Tribunales 1, Piso 2º pasillo central, secretaria de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados: “Pograbinky, Nancy Susana – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición – Expte. 558454/36 – Cuerpo 1” se ha resuelto. Córdoba, 16 de abril de 2009. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 53 por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe en autos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular dominial Sr. Juan Antonio Herrera, para que en el plazo de diez días contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 19/31 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cumplimentese art. 8 de la ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar y a la Municipalidad de la localidad respectiva (art. 785 del C.P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Cba. Notifíquese. Recaratúlense los presentes por SAC. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor César A. Badaro, MP 1292/1 aprobado con fecha 23 de setiembre de 2004, por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-90780/04 y se describe: un lote de terreno: lote 9, manzana ciento cincuenta y uno, departamento capital de la provincia de Córdoba, hoy avenida Rancagua 4527 (ex Av. Quince) de barrio Parque Liceo 3ª Secc. Dpto. Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 10 mts. de frente al Este línea A-B del plano, por donde linda con calle Rancagua, 10 mts. de contrafrente al Oeste, línea D-C del plano donde linda con lote de Ramón Epifanio Toro, linda con lote de Omar Humberto Tabares 30 mts. en su costado Norte, línea D-A del plano, por donde linda con lote de Oscar Alberto Airasca, en su costado Sud, línea C-B del plano, encerrando una superficie total de trescientos metros (300m2) afecta a la matrícula 73551 (11) del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 110116350921. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria.

10 días - 16992 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Molina de Mur, en autos: “Rosso, Constancio Adelmo y otro – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición” – Expediente N° 1496234/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose

cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC., admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Jorge Pedro Mellano, Mario Mellano, Próspera Elda Mellano, María Teresa Mellano, herederos de Luisa Prodocia Pesce; herederos de Elsa Melano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Baudilio Darío Carrara; Roberto Arturo Carrara y Eugenio José Carrara, a la Provincia de Córdoba y a todos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el plazo anteriormente expresado, a fin que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese y emplácese en calidad de terceros a los herederos de Andrés Mellano. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente Prov. 0033-030015/08, el 25 de abril de 2008, está formado por dos fracciones de campo, ubicadas en la Zona Rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como: Lote 212-2664: que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Puntos A-B, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; Al Este, Puntos B-C, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros; Al Sur, puntos C-D, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; y al Oeste, Puntos D-A, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros. Todo lo cual hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte, Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara; al Este, Constancio Adelmo y José Gabino Rosso; al Sur, Constancio Adelmo y José Gabino Rosso y al Oeste, Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara. Lote 212-2668, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, puntos E-F, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; Al Este, puntos F-G, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros y al Sur, puntos G-H, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros y al Oeste, puntos H-E, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros. Todo lo cual hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara; y al Sur y Oeste, con Constancio Adelmo y José Gabino Rosso. Fdo.: Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez – Dra. Mariana Molina de Mur, Secretaria.

10 días – 16778 - s/c.-

VILLAMARIA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaria N° 7 a cargo del Dr. Pablo Menna, en autos caratulados: “Scienza Emis Pascualina Dominga o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga c/Personas Indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapición – Demanda de Usucapición” (Expte. Letra “S” N° 35 iniciado el día 16 de diciembre de 2008), ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 16 de diciembre de 2008. Tiénesse presente lo manifestado.

Asimismo, proveyendo a la demanda de Fs. 57/58: Acumúlense las presentes actuaciones “Scienza Emis Pascualina Dominga o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga c/Personas Indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapición – demanda de usucapición” a las actuaciones “Scienza o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga – Medidas Preparatorias” procediéndose a la caratulación de la causa en la forma pertinente, en cuanto a la demanda de usucapición, dejándose constancia además de tal circunstancia en Libro de Entradas. Admítase la presente demanda de usucapición. Cítese y emplácese a la parte demandada, estos, personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapición (art. 783 segundo supuesto Cód. Proc.) inmueble que se describe como: una fracción de terreno de 12 Has. 8692 mts. cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Los Zorros, Pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, de forma casi triangular, que mide: 508,13 mts. en su costado Noroeste, 530,40 mts. en su costado sudeste y en su costado sudoeste mide 504,25 mts. El inmueble linda: en su costado noroeste, con la posesión de doña Carlina Rosa Peralta de Zabala (Parcela 273-3859, cta. N° 3305-1827684-1); en su costado sudeste linda con la parcela N° 273-3660, a nombre de Rafael Isaac Roldán, conforme constancias de dominio (F° 2155–A° 1995) de Lucio Marcelino Andrada, conforme constancias de dominio (F° 42845 –A° 1973) y de Hugo Rubén Osa, conforme constancias de dominio (F° 45156 –A° 1977) y al sudoeste linda con el camino público que une las localidades de Los Zorros y Arroyo Algodón. Todo según el plano de mensura confeccionado especialmente para este juicio, por el Ingeniero Civil Fernando A. Olcese, Mat. 2797/3 para que en el plazo de veinte días, plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto mediante publicación edictal en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia difusión en la localidad de Los Zorros. A tal efecto la publicación de edictos deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Los Zorros, a fin de coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.) Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Los Zorros, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 cod. Proc.). Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Los Zorros, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a

cuyo fin, notifíquese a los domicilios denunciados en autos respecto de estos últimos y además y a tal efecto, cíteselos mediante publicación de edictos del modo y plazo y en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 Ley Impositiva Provincial). Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna, secretario.

10 días – 17056 - s/c.-

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría Nº 2 en autos "Mascheroni Eduardo Alberto y Otro – Usucapion" cita y emplaza a Aurelio Orchansky, al tercero interesado Gualberto Bernardino Villarreal y a los colindantes Julio Ernesto Oliva, Martha Migueles y Romina Levin y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto del inmueble, a saber: una fracción de terreno de forma irregular que se encuentra ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice G con rumbo Este, 84,39 mts. (lado G-H) hasta llegar al punto H, desde allí, con ángulo de 170° 09' y rumbo Este, 14,86 mts. (lado H-A) hasta llegar al punto A, desde allí, con ángulo de 167° 00' y rumbo Sur-Este 30,62 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B, desde allí con ángulo de 77° 02' y rumbo Sud-Oeste, 29,02 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo de 175° 22' y rumbo Sud-Oeste 80,86 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D, desde allí con ángulo de 134° 29' y rumbo Oeste, 40,42 mts. (lado D-E) hasta llegar al punto E, desde allí con ángulo de 193° 44' y rumbo Sud-Oeste 107,66 mts. (lado E-F) hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo de 40° 04' y rumbo Nor-Este 159,72 mts. (lado F-G) hasta llegar al punto de partida G que tiene un ángulo de 122° 10', lo cual encierra una superficie de 1 hectárea 4289,49 m2. y colinda al Norte con Ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación, al Sud, con calle pública, al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación), al Sud, con calle pública, al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación) y al Oeste con ocupación de Martha Migueles (parcela sin designación en parte) y con ocupación de Romina Levín (parcela sin designación en parte) y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 1194 y se designa como Lote 251-1194. Oficina, 2 de julio de 2009. Ceballos, Sec..

10 días – 17387 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Nº 3, en autos "Moschini, Jorge Alberto y otra – Usucapion" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir: una fracción de terreno ubicada en la localidad San Javier, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: en el costado norte (entre los vértices A1 a I) con: Arroyo Hondo, en el costado sur (entre los vértices A a H) Cno. Vecinal, en el costado este (entre los vértices H a I): resto de Propiedad 290220844780, Posesión de Guillermo César López y Débora Whamond (Expte. 92236/04) y al Oeste (entre los vértices A a A1): con Cno. Público, con una superficie total de once hectáreas ocho mil quinientos noventa y

ocho metros cuadrados (11 Ha 8598m2) nomenclatura catastral: Dpto 29, Ped. 02, Hoja 251, Parcela 0285 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el número de cuenta 290220844780, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación de la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio las citaciones en los domicilios que surgen de fs. 26, 28, 38, 45 y 47. Cítese como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, Yacanto, a Guillermo César López, Débora Whamond y Víctor Aníbal Ligorria y/o su sucesión para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, secretaria. Of. 7 de agosto de 2009.

10 días – 18320 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "D'OLIVO, María Laura Ana - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (expte. nº 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento treinta y tres. "Córdoba, veintinueve de mayo de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Norma Elisa Rodríguez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Parcela Ciento Cuatro (104), que afecta a los siguientes inmuebles: parcela noventa y cuatro (94) lote trescientos treinta (330), dominio Nº 224 Folio 237 Año 1934 y Planilla 1537 de la Sección "D" del Barrio Crítica (hoy Barrio Ñu Porá); parcela noventa y cinco (95) lote ciento treinta y siete (137), Dominio Nº 25501 Folio 29926 Tomo 119 Año 1951; parcela noventa y seis (96) lote ciento treinta y ocho (138), Dominio Nº 4451 Folio Nº 5683 Tomo 23 Año 1953; parcela noventa y siete (97) lote ciento treinta y nueve (139), Dominio Nº 224 Folio 237 Año 1934 y Planilla 1537 de la Sección "D" del Barrio Crítica (hoy Barrio Ñu Porá); parcela noventa y ocho (98) lote cuarenta, Dominio Nº 12096 Folio Nº 14424 Tomo 58 Año 1951; y parcela uno (1) lote ciento cuarenta y uno (141), Dominio Nº 51359 Folio 59284 Año 1949; que tiene una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 mts.2); que está ubicado en la sección "D" del Barrio Ñu Porá (ex Barrio Crítica) de la localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; que tiene los siguientes linderos: por el lado Norte, calles Rawson y Pampa; por el lado Oeste, calle Pampa; por el lado Sud, parcela noventa y tres (93) lote trescientos veintinueve (329), propiedad de Rodolfo Ramón Amuchastegui; parcela ciento dos (102) lote trescientos veintiocho (328) y parcela ciento tres (103) lote trescientos veintisiete (327), de propiedad de José Alberto Echeguren; y por el lado Este, parcela noventa (90) lote trescientos veintiséis (326) de propiedad de José Fabio Aramburu, parte de la parcela ochenta y nueve (89) lote trescientos veinticinco (325) de propiedad de Domingo Cremmer o Cremmier, parte de la parcela tres (3) lote ciento cuarenta y tres (143) de propiedad de Oscar Héctor Luciani y parcela

dos (2) lote ciento cuarenta y dos (142), propiedad de Mario Hocsman o Holsman; que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 03, Pedanía 04, Pueblo 40, Circunscripción 1, Sección 03, Manzana 250, Parcela 104; y cuyos seis lotes componentes figuran empadronados en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo los números: 130400527513, 130410642701, 130410642868, 130402488957, 130406097430 y 130405552028.- II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba que inscriba la transmisión del dominio del inmueble referido precedentemente en base a la presente sentencia a nombre de la cesionaria de la actora, señora María Laura Ana D'Olivo, D.N.I. Nº 25.203.504, y que cancele simultáneamente las inscripciones del dominio de los inmuebles afectados por la usucapion que se han individualizado también en el punto anterior, a cuyo fin oportunamente se libraré el oficio correspondiente.- III. Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242,00).- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Juan Manuel Sueldo (Juez).- Otra resolución: AUTO NUMERO: Cuatrocientos tres. "Córdoba, treinta de junio de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar el punto primero de la parte resolutive de la Sentencia Nº 133 de fecha 29/5/09 (fs. 459/467), estableciendo que: 1º) El inmueble mencionado como Dominio Nº 12096 Folio Nº 14424 Tomo 58, corresponde al lote ciento cuarenta y al Año 1937 de inscripción, y no como figura consignado; 2º) El inmueble identificado con el Dominio Nº 4451, en la actualidad figura inscripto en folio real en la Matrícula Nº 974982 (13); 3º) El inmueble identificado como Dominio Nº 51359, está inscripto en el folio Nº 59283 y el Tomo 238, y no como se expresara; 4º) Todos los inmuebles objetos de este juicio se ubican en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, por lo que a los fines catastrales se identifica con el número trece (13) y no fuera señalado.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Juan Manuel Sueldo (Juez).- María Gabriela Gonzalez (Prosecretaria Letrada).-

10 días - 18534 - s/c.-

DEAN FUNES – El Sr. Juez, de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía. De la 9º Circ. Jud. Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Saragüeta Raul Oscar – Medidas Preparatorias De Usucapion". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela). Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela). Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público. Al SO con Victoriano Suárez (sin designación de parcela) El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes:

Segmento 1-2: 87,29, Segmento 2-3: 114,81, Segmento 3-4: 41,27, Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días – 19472 - s/c.-

DEAN FUNES – El Sr. Juez, de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía. De la 9º Circ. Jud. Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Lencina Jonas Americo – Medidas Preparatorias De Usucapion". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al SUD con camino público. Al Este ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 19471 - s/c.-

En los autos caratulados "CORDERA FRANCISCO DANIEL C/ ELIAS FERNANDEZ - USUCAPION" (C - 26 - 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, (sito en calle AVDA. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ), a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría de la DRA. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 05 de Agosto del año 2006.- Proveyendo al escrito de fs. 56, agréguese los informes acompañados, y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapion en contra del SR. ELIAS FERNANDEZ y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado (fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 47, LOTE E-G, del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers. Departamento Marcos Juárez, designación catastral C.01 S.02 M.052 P.019 PH000 MZ 47 LT 19, y cuya superficie afectada por la posesión es de 20 metros de frente al sur, sobre calle LIMA y contrafrente Norte, por 50 metros de fondo; igual superficie total a MIL METROS CUADRADOS sobre una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS del inmueble, y linda; al NORTE: con la parcela 5 de RAMON ALBERTO GONZALEZ, Folio 2408 Año 1969; al SUR, con calle LIMA; al ESTE con: parc. 10 de ISMAEL MIRANDA F. 2225 Año 1975 y parc. 15 de JORGE ALDO PEREYRA, matrícula Nº 215.607 (19) y al OESTE con resto de la parcela 4 de ELIAS

FERNANDEZ, Dominio N° 47 Fª 50 T. 1 Año 1928), la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. RAMON ALBERTO GONZALEZ, ISMAEL MIRANDA, JORGE ALDO PEREYRA Y ELIAS FERNANDEZ, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección, conforme acuerdo reglamentario N° 29, serie B del 11-12-01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requiriéndose la concurrencia al juicio del Sr. PROCURADOR del tesoro en representación de la provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL DE JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad en el art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ- DRA. MARTA INES ABRIOLA-SECRETARIA-

10 días - 19942 - s/c.-

En los autos caratulados "La Valva Francisco Alberto c/Refrigeración La Valva SRL – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1182004/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 18ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Juan Carlos Maciel, secretaria a cargo de la Dra. María José Páez Molina de Gil, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2009. Agréguese. Por cumplimentado lo proveído a fs. 124 en su mérito, provéase a fs. 116/117 vta. Y 123: por iniciada la presente demanda de usucapión Admitase. Cítese y emplácese a "Refrigeración La Valva Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, en los términos de los arts. 783 y 783 ter. Del CPC, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subyacentes vencimiento de dicha publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de esta ciudad, a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Librese oficio al Oficial de justicia a los mismos fines. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC) Librese oficio al Sr. Oficial de justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4º del CPC) para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 del CPC en la cédula correspondiente. Notifíquese. Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez, Adriana L. Bruno Favor, Prosecretaria". El inmueble que se pretende

usucapir se describe como: "Lote 69 parcela N° 62 ubicado en la calle Julio A. Roca N° 409 Bº Bella Vista de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba en cual consiste en un lote de terreno irregular, cuyo lado A-B tiene 9,58 mts. que linda con la Av. Julio A. Roca, el lado B-C 16,99 mts. y el lado C-D 12,46 mts. lindan con la parcela 61 propiedad del Sr. Rogelio Alberto Funes con domicilio Julio A. Roca 405, Lado D-E 4,50 mts. con la Parcela 33 propiedad del Sr. Víctor Cayetano Catalana con domicilio Julio A. Roca 401, E-F 21,90 mts. con las parcelas 34, 54 y 35 pertenecientes Francisco Livino domiciliado en Marcelo T. De Alvear 1120, Eladio Claro López con domicilio en Marcelo T. De Alvear 1128 y Eladio Claro López respectivamente y por último hasta cerrar la figura F-A 30,04 mts. con los lotes de los Sres. Aminta Squassi de Bergonzi y Hugo Roque Bergonzi ambos domiciliados en calle Julio A. Roca 413, lo que encierra una superficie total de trescientos nueve (309) metros cuadrados inscripto en el registro nacional de la propiedad bajo la matrícula N° 232.810.

10 días – 20341 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría 4º, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en los autos "C-30/07" caratulados "Cejas, Juan Carlos – Usucapión" cita y emplaza en calidad de demandados a Carlos o Juan Carlos Neyra y David Ruiz Palacios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, asimismo y bajo igual término, cita como terceros interesados a los colindantes Manuel Atilio Andrada y Juan Videla, para que comparezcan y tomen participación en autos, todos bajo apercibimientos de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. El inmueble a usucapir se halla ubicado en el lote 2534-0492, en el paraje denominado Las Chacras, "El Manantial" en la pedanía Talas, del Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, representado una superficie de 9.625,49 metros cuadrados. Siendo sus colindantes y medidas las que siguen: al Norte, con camino vecinal de orientación Oeste-Este de por medio, colinda con parcela sin designación catastral de ocupante desconocido y con parcela también sin designación catastral ocupada por la Sra. Beatriz Orrego, con más camino vecinal rumbo Noroeste, entre dichas ocupaciones que converge en el primero de los indicados y mide desde el punto "A" al "B" 59,63 mts. con 168º 59' de variación, desde el punto "B" al "C" 28,67 mts. con 168º 14' de variación y desde el punto "C" al "D" 30,23 mts. con 148º 54' de variación, todos con orientación Noroeste – Sudeste, al Este, camino vecinal de por medio colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Samanta Crea y mide desde el punto "D" al "E" 9,60 mts. con 157º 03' de variación y 58,05 mts. desde el punto "E" al "F" con 86º 50' de variación, referencias con orientación Norte-Sur, al Sur colinda con parcelas sin designación catastral, ocupadas por Manuel Atilio Andrada y Juan Videla y mide desde el punto "F" al "G", 37,78 mts. con 144º 00' de variación y desde el punto "G" al "H", 8,16 mts. con 210º 23' de variación y desde el punto "H" al "I" 71,51 mts. con 97º 21' de variación y desde el punto "H" al "I" 71,51 mts. con 97º 21' de variación y orientación Este-Oeste respectivamente y al Oeste, con camino vecinal de por medio, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por el señor Miguel Angel Benítez, que cerrando el

perímetro, mide desde el punto "I" al "A" 91,83 mts. con 78º 16' de variación y orientación Sur-Norte. Villa Dolores, 18 de agosto de 2009. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario.

10 días – 20304 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Pereyra Raimundo Ricardo y otros – Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 11/04) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a Francisco Oviedo, Eduardo Oviedo, Amaranto Oviedo, Juan Oviedo, Victoria Oviedo, Angela Oviedo, José Gabriel Oviedo, Teresa del Carmen Matos de Olmedo, Carmen Oviedo o su sucesión, Inga Irma Von Ledebur, Darío Mauricio Zulueta, Benardino Tarasio Tissera, Carlos Ciace, Luis Francisco Gutiérrez, Juan Enrique Ponce, Rubén Luján o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el AR 29, Serie B del 11/12/01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como colindantes y terceros interesados a Carmen Oviedo o su Sucesión, Juan Enrique Ponce, Eduardo Oviedo, Alfredo Gutiérrez, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, Descripción de los inmuebles: 1) Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 2/6/2004. Expediente N° 0033-80199/04, a saber: a) Primera Parcela: una fracción de terreno de 8.011,45 m2. de superficie (manzana N° 33, Lote N° 1) ubicada en jurisdicción de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas o Las Rosas Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 33, P:1 y Nomenclatura Municipal C1, S2, M33, P1 En su costado norte, por donde linda con calle Costanera, mide 95,93 m. entre los puntos "k-l" al E. y S.E. linda con arroyo de Los Hornillos y mide respectivamente 46,76 mts. entre los puntos "k-q" 68,67 mts. entre los puntos "p-q" y 38,62 m. entre los puntos "o-p" al S.O. linda con calle pública, por donde mide 13,38 m. entre los puntos "n-o" y al O. linda con calle Mora de la localidad de Los Hornillos, por donde mide respectivamente 81,55 mts. entre los puntos "l-m" y 57,18 mts. entre los puntos "m-n". La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscriptos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo) de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) b) Segunda Parcela: (manzana N° 34, lote N° 1) una fracción de terreno de 2026,54 m2 de superficie, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C1, S2, M34 P1 y Nomenclatura Municipal C1, S2 M34, P1 Mide 8,14 mts. en su costado norte, entre los puntos "r-s" por donde linda con calle Mora, al E y SE linda con calle Mora y mide

respectivamente 81,91 mts. entre los puntos "r-x" y 21,41 m. entre los puntos "w-x" y al O. linda con calle pública y mide respectivamente 25,92 mts. entre los puntos "s-t" 30,25 mts. entre los puntos "t-u" y 30 m. entre los puntos "u-v" La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscriptos a nombre de Carmen Oviedo (al Folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo) de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al Folio 14301 Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) c) Tercera Parcela: una fracción de terreno de 171.700,79 m2. de superficie (2523-4004) Nomenclatura Catastral Provincial Parcela Rural: 2523-4004. Mide 879,52 mts. al N, entre los puntos "a-b" por donde linda con Carmen Oviedo, hoy su sucesión (Expte. de Catastro N° 94082/81 lote 5, parcela 252-2005) al E colinda con sucesión de Rubén Luján, sin designación de parcela, por donde mide 189,27 mts. entre los puntos "a-j" al S. colinda con sucesión de Rubén Luján y con camino vecinal y mide respectivamente 165,58 m. Entre los puntos "i-j" y 787,97 m. Entre los puntos "h-i" al O. y S.O. colinda con camino vecinal y mide respectivamente 15,40 mts. entre los puntos "d-e", 24,95 mts. entre los puntos "e-f" 5,67 mts. entre los puntos "f-g" y 2,43 mts. entre los puntos "g-h" al NO linda con arroyo de Los Hornillos y mide respectivamente 126,28 mts. entre los puntos "b-c" y 56,43 m. entre 4 los puntos "c-d" La posesión sobre esta parcela afecta: Parcialmente el dominio que figura inscripto a nombre de Carmen Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto "3" de su hijuela. Dominio inscripto a nombre de Eduardo Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva, en forma parcial y al mismo folio, punto "2" de la hijuela, en forma total. Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva. Dominio inscripto a nombre de Asamblea Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, Punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. Además de las parcelas descriptas, la presente acción comprende una parcela que ya figura inscripta a nombre del señor Raimundo Ricardo Pereyra y que mide 55 mts. en sus costados Norte y Sur, entre los puntos 1-2 y 3-4 respectivamente, y 130m. en sus costados Este y Oeste, entre los puntos 1-4 y 2-3 respectivamente. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez). Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti (secretaria). Oficina, junio de 2009. Of. 12/6/09.

10 días – 18066 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Contrera, Ariel Nicolás – Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 24/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Angel José Chávez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Angel José Chávez y Modesto Olmedo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo

